

**PROYECTO CINDA
EDUCACION SUPERIOR EN IBEROAMERICA 2006**

**INFORME DE VENEZUELA
(Diciembre 2006)**

Carmen García Guadilla

Especialista principal.

Profesora titular y ex Directora del CENDES/UCV.

Es autora de numerosas publicaciones en educación superior comparada en América Latina.

Leonardo Montilva

Ex –Vicerrector UCLA, miembro de CINDA

María de Lourdes Acedo

Coordinadora de la Maestría en Educación Superior de la USB, miembro de CINDA

Beatriz Lepage

Coordinadora de la Maestría en Psicología de la Instrucción, UCV

Sergio Otero

UCV y Ex –Director del Programa Administrativo Financiero OPSU

*En el suministro de datos estadísticos, se agradece la colaboración, de las siguientes personas:
Pedro Lagonell, Elizabeth Mejías, Edna Alonzo y Gustavo Herrerros (Dpto. Estadística,
Informática y Documentación, CNU/OPSU); Carlos Gómez (Consejo Consultivo de Postgrado,
CNU); Amalio Sarco Lira (Ex Coordinador del Programa Nacional de Admisión de Educación
Superior, CNU/OPSU)*

CONTENIDO

Documentos relevantes que sirvieron de referencia al Informe

Glosario de términos más usados

Introducción

Acceso a la ES

Cambios recientes en las políticas y procedimientos de acceso.

Tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante el período 2000-2005.

Infraestructura institucional de provisión de la ES

Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de ES, con especial énfasis en las universidades

Tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante el período 2000-2005.

Aseguramiento de la calidad

Esquema nacional de aseguramiento de la calidad.

Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad

Tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el período 2000-2005.

Infraestructura de investigación y desarrollo

Científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo y porcentaje de ellos que trabaja en las instituciones de educación superior.

Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados por la investigación científico-tecnológica en el ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000-2005.

Resultados de la educación superior

Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados en la graduación dentro del ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000-2005.

Gobierno y gestión de las universidades

Esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel del gobierno central y de los estados (o provincias). (Esto es, organismos públicos que participan, esfera de facultades o atribuciones, instrumentos de acción por ellos utilizados).

Formas institucionales de gobierno y gestión de las universidades públicas y de las universidades privadas.

Cambios recientes en la normativa y procedimientos que rigen la conformación del gobierno en las universidades públicas y de las prácticas de gobierno en las universidades privadas.

Tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema y de las instituciones de educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.

Financiamiento del sistema de ES.

Esquema nacional de financiamiento de la ES y su evolución reciente (2000-2005)

Recursos de fuentes públicas y privadas destinados a las instituciones de ES (como porcentaje del PIB) (Evolución 2000-2005)

Modalidades de asignación de los recursos públicos a las universidades públicas.

Descripción y cuantificación de los "otros ingresos" de las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales.

Financiamiento público de universidades privadas.

Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades públicas.

Tendencias de evolución y cambios en las formas de financiamiento de la educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.

Resumen general de evaluación

Bibliografía seleccionada.

CUADROS ANEXOS:

Acceso a la ES

Evolución por año de la matrícula total de pregrado del sistema desde el año 2000 en adelante.

Evolución por año de la matrícula total de postgrado del sistema desde el año 2000 en adelante.

Distribución por año, desde el año 2000 en adelante, de la matrícula entre los niveles universitario y no-universitaria.

Distribución por año de la matrícula entre los sectores de instituciones públicas y privadas desde el año 2000 en adelante.

Distribución por año de la matrícula de pregrado entre sectores o áreas del conocimiento desde el año 2000 en adelante.

Distribución social de la matrícula.

Infraestructura institucional de provisión de la ES

Número total de instituciones de ES y su evolución durante el período 2000-2005

Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el período 2000-2005

Número de instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2000-2005.

Número de programas ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2000-2005

Aseguramiento de la calidad

Número de universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado y postgrado acreditados.

Índice de rendimiento de las Universidades Nacionales en el PPI según la relación entre el número de profesores de dedicación exclusiva y tiempo completo y número de investigadores en el PPI. Años 2001, 2004 y 2005.

Investigadores adscritos al PPI por IES. 2005

Infraestructura de investigación y desarrollo

Número total de científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo y porcentaje de ellos que trabaja en las instituciones de educación superior.

Gasto total del país en investigación y desarrollo y porcentaje que se ejecuta en las instituciones de educación superior.

Número total de programas de doctorado

Matrícula total en programas de doctorado

Número de programas de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

Porcentaje de la matrícula de nivel de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

Resultados de la educación superior

Número total de graduados de programas de pregrado por año desde el año 2000 en adelante

Número de graduados por año calificados por programas 5A y 6 y programas 5B.

Número de graduados de pregrado por año provenientes de instituciones públicas y privadas.

Número de graduados de pregrado por año calificados por áreas del conocimiento.

Indicación de cifras—si las hay—referidas a la tasa de graduación oportuna de la educación superior o respecto de los niveles de deserción.

DOCUMENTOS RELEVANTES QUE SIRVIERON DE REFERENCIA AL INFORME:

García Guadilla, Carmen (2005) Políticas públicas de educación superior en Venezuela (1999-2004), en CENDES, *Venezuela Visión Plural*, Edit. Bid&Co., Caracas.

Morles, Víctor y Eduardo Medina, Neptalí Álvarez (2003) La educación superior en Venezuela, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

Morles, Víctor (2004) La educación de postgrado en Venezuela. Panorama y perspectivas, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

Sarco Lira, A. & Luis Fuenmayor (2004) Evaluación de los nuevos procedimientos utilizados en la fase de asignación del Proceso Nacional de Admisión. Experiencia Universitaria, Revista Venezolana de Educación Superior, Vol. 2 (No.3), pp.35-69, OPSU/CNU/MES, Caracas.

Sarco Lira, A. (2003) El proceso nacional de admisión. I Jornadas de Orientación, OPSU/CNU, Caracas.

Vásquez Montilla, Ercilla; Orta de González, Rosario (2006) La Investigación Universitaria en Venezuela, Estudio Diagnóstico. Período 1995-2005. IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

Villarroel, Cesar (2005) Sistema de evaluación y acreditación de las universidades venezolanas: origen, concepción e instrumentación, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

GLOSARIO DE TERMINOS MÁS USADOS:

ADICU - Asociación de Directores de Institutos y Colegios Universitarios
AVEP – Asociación Venezolana de Educación Privada
AVERU – Asociación Venezolana de Rectores de Universidades
CCNPG - Consejo Consultivo Nacional de Postgrado
CENDES – Centro de Estudios del Desarrollo
CIEPE – Centro Nacional de Tecnologías de la Información
CNU - Consejo Nacional de Universidades
FONACIT - Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
Fundayacucho – Fundación Gran Mariscal de Ayacucho
FVPI – Fundación Venezolana de Promoción del Investigador
IDEA – Instituto de Estudios Avanzados
IESALC: Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe
IVIC – Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
MCT – Ministerio de Ciencia y Tecnología
MECD – Ministerio de Educación Cultura y Deportes
MES - Ministerio de Educación Superior
ONAPRE – Oficina Nacional de Presupuesto
OPSU - Oficina de Planificación del Sector Universitario
PAA – Prueba de Aptitud Académica
PIIU – Prueba de Inducción de Ingreso Universitario
PIU - Prueba de iniciación universitaria
PNA – Proceso Nacional de Admisión
PPI – Programa de Promoción al Investigador
SEA – Sistema de Evaluación y Acreditación
SUA – Subsistema de Acreditación
UCLA –Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado
UCV – Universidad Central de Venezuela
USB – Universidad Simón Bolívar

INTRODUCCION

Después de ocho años del actual gobierno de Hugo Chavez, las políticas públicas de educación superior se pueden clasificar en dos períodos: 1) el período de 1999-2004, durante el cual, el equipo responsable, conformó políticas dirigidas, por un lado, al mejoramiento de la estructura establecida; por otro lado, a crear nuevas instituciones marcadas por lo ideológico-político. Esta última tendencia es la que se hace hegemónica en el segundo período (a partir de finales del 2004), cuando fue desplazado todo el equipo directivo inicial. En este último período se congelan las políticas de mejoramiento de las instituciones establecidas que habían sido diseñadas y llevadas a cabo en el primer período; y se orientan los mayores esfuerzos a reforzar la nueva institucionalidad con orientación político-ideológica, siendo el principal objetivo de estas políticas lograr mayor inclusión de la población.

Los principales actores de la política oficial en educación superior, durante el período 1999-2004, eran profesores que en la década de los noventa lideraron la política universitaria desde sus propias instituciones académicas con posiciones de rechazo hacia la política oficial de entonces, calificada de neoliberal. Una parte significativa de los Ministros de ese primer período –y una buena parte de los miembros de sus equipos-, eran profesores de carrera de la Universidad Central de Venezuela (UCV). En el caso del sector de educación superior, el Ministro de Educación Superior, la Vice-Ministra de Educación Superior, así como el Director de la Oficina de Planificación para el Sector Universitario (OPSU), fueron profesores de la UCV, y todos tuvieron actividades de dirigencia académica, políticas y/o gremiales. El Director de la OPSU, fue Presidente de la Asociación de Profesores, y más tarde Rector, así como Representante de los Profesores ante el Consejo Universitario; el Ministro de Educación Superior fue Coordinador de Postgrados; la Vice-Ministra de Educación Superior, fue Coordinadora de Extensión y Presidenta de la Asociación para la Investigación Universitaria (APIU). Desde el punto de vista político, todos ellos se identifican con pensamiento de izquierda, y en épocas pasadas, muchos de ellos estuvieron en enfrentamiento con los gobiernos del bipartidismo (AD y COPEI) por considerarlos no solamente corruptos sino aliados del neoliberalismo.

Durante este primer período, se crearon dos nuevos Ministerios durante el período analizado, el Ministerio de Educación Superior, y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, siendo los principales actores de este último Ministerio, también profesores de la Universidad Central de Venezuela. Sus primeras acciones se orientaron a incorporar propuestas de transformación dentro de un escenario que –en los primeros momentos- parecía que iba a cambiar las relaciones gobierno – universidades.¹

Sin embargo, a finales del 2004, todos los equipos de esta primera etapa fueron sustituidos y las políticas desplegadas fueron dejadas en suspenso, priorizándose el reforzamiento de la nueva

¹ Al comienzo de la gestión del actual gobierno, en Junio del 2000, se firmó una negociación con la Universidad Central de Venezuela; y a partir de esta experiencia se tenían programados actos similares para el resto de las universidades públicas. En esta negociación, el gobierno se comprometía a financiar a la universidad convenientemente; y la universidad por su parte se comprometía a involucrarse en procesos de transformación de acuerdo con las necesidades de las instituciones. Sin embargo, estas negociaciones se interrumpieron –entre otras razones- debido a un grave conflicto en el 2001, protagonizado por los sectores estudiantiles afectos al gobierno, los cuales ocuparon la sala de sesiones del Consejo Universitario y dependencias centrales de la UCV, apoyados por algunos altos funcionarios del gobierno. Después de este conflicto se produce una radicalización dentro de la universidad, entre los sectores del gobierno que apoyaron la toma y los que se opusieron a ella, que constituían, en aquel momento, la mayoría de la población estudiantil.

institucionalidad, a través de programas como la Misión Sucre, Universidad Bolivariana, entre otras, como se señala más adelante.

Espacios y enfoques de las políticas

Las políticas de educación superior se han producido en dos instancias gubernamentales: a) la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), b) el Viceministerio de Educación Superior, perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), cuando todavía no se había creado el Ministerio de Educación Superior; y, a partir de Enero del 2002, desde el Ministerio de Educación Superior (MES), pasando a ser éste el órgano rector del sistema de educación superior.

a) Desde el CNU/OPSU se diseñó -durante el período 1999-2004- un conjunto de políticas estructuradas alrededor de un programa llamado *Alma Mater*, dirigido al *Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria*. Los principales componentes fueron:

- *Elevación de la calidad*. Se estructuró una propuesta para crear un Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) de las universidades, El aporte más importante del SEA en el período analizado fue de tipo conceptual, contribuyendo con foros y publicaciones a resaltar la importancia de la rendición de cuentas. Sin embargo, a pesar que en el 2003 se había adelantado una metodología para la evaluación de proyectos de creación de universidades y carreras de pregrado, ésta no pudo ponerse en práctica, debido a desacuerdos entre las distintas instancias que debían aprobarla.
- *Mejoramiento en el modelo del financiamiento público*. Esta fue una de las políticas más importantes y que al momento de ser desplazado el director de este organismo y su equipo, se había logrado diseñar un “modelo de presupuesto calculado sobre bases técnicas” tendiente a fortalecer el modelo de “aplicación de fórmulas”, para superar las limitaciones del modelo incremental o asignación histórica-negociada, que ha sido muy criticado.
- *Elevación de la excelencia académica*. Esta política se dirigió al fortalecimiento de la carrera académica, así como de los doctorados y la investigación, dentro del contexto de consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. También se apoyaron programas de dotación de Bibliotecas y de desarrollo de las TICs.
- *Mejoramiento en las condiciones en el ingreso*, dirigido al incremento de la asignación de cupos a través de la OPSU a un 50% en las universidades y 70% en institutos y colegios universitarios; e incrementar los cupos a nivel nacional en un 10%.

Estos programas fueron discontinuados a finales del 2004, cuando el Director de la OPSU y parte de su equipo fue desplazado.

b) Desde el *Viceministerio de Educación Superior del MECD hasta el 2002 y desde el Viceministerio de Políticas Académicas del Ministerio de Educación Superior del 2002-2004 se adelantaron los siguientes programas durante ese período:*

Por un lado, proyectos que iban dirigidos a mejorar las condiciones del sistema establecido, como:

- *Programas de desempeño estudiantil y desempeño profesoral* .

- *Redes Regionales de Cooperación de la Educación Superior*, programa que respondía a una Estrategia para una concertación entre la Educación Superior y el Estado. El objetivo de las redes era impulsar la articulación y vinculación entre instituciones de educación superior regionales, así como con los gobiernos regionales y locales, con el sector productivo y con las comunidades del entorno, con la finalidad de elevar la cooperación y la solidaridad nacional.

Estas políticas, fueron descontinuadas, una vez que la Viceministra de Políticas Académicas del MES, que fue la persona que impulsó este programa, salió del MES para cumplir nuevas funciones como Rectora de la Universidad Bolivariana.

Por otro lado, se crearon nuevos programas, que fueron conformando una “nueva institucionalidad”, vinculados con la persona del Presidente. Los principales:

- *Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) orientada* a captar estudiantes que habían sido excluidos por el sistema de selección de las opciones regulares. Uno de los principios fundamentales de la UBV es responder a las necesidades de las comunidades de estratos menos favorecidos. En una primera etapa, el diseño se adaptaba a planteamientos novedosos en materia de nuevas formas de enseñanza aprendizaje, como por ejemplo, la formación integral, la ruptura con la fragmentación del conocimiento, la educación vista como proceso dialógico y transformador orientada a la creatividad, investigación formativa, incorporación de lo socio-espacial tomando en cuenta el origen de los estudiantes. Sin embargo, a finales de 2004, la Rectora fundadora fue sustituida, y buena parte del equipo se disolvió. A partir de esa fecha, la Universidad entra en un segundo período, considerado más politizado e ideologizado que el primero.
- *Fundos Zamoranos Universitarios*, representan “*un sistema de relaciones académicas-comunitarias, de orientación socio-productiva y cultural, en el cual la Unidad de Producción Agroalimentaria tiene su centro de acción. Su finalidad fundamental es contribuir con los planes de desarrollo rural y de seguridad alimentaria del Estado*”. Su objetivo es ofrecer un estímulo a los bachilleres de las zonas rurales del país para que se incorporen a las carreras agroalimentarias, y simultáneamente, a las actividades asociadas a la producción de alimentos. Además del Ministerio de Educación Superior, participan otros ocho Ministerios (Planificación y Desarrollo, de Ambiente y Recursos Naturales, de Ciencia y Tecnología, Producción y Comercio, Salud y Desarrollo Social, Infraestructura, Educación, Cultura y Deportes, Agricultura y Tierras), más el Instituto Nacional de Tierras, la Gobernación del Estado Falcón, y FOGADE).
- *Misión Sucre*: Fundada en Septiembre 2003, tiene como objetivo universalizar el acceso a la educación superior. Facilita el que bachilleres que han sido excluidos del sistema, puedan continuar sus estudios. En Junio del 2004 habían sido otorgadas más de 70.000 becas a través del Programa de Iniciación Universitaria (PIU) en el cual se imparten tres materias para nivelar los conocimientos adquiridos en el bachillerato: Matemáticas, Lenguaje y Comunicación y Venezuela en el Contexto Mundial. Se utilizan espacios educativos mediante convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con sus Escuelas Técnicas y Granjas, y con otras instalaciones del Estado, facilitando esos ambientes durante las noches y fines de semana. La Misión Sucre es el “proyecto bandera” de ese Ministerio, “de carácter estratégico, no permanente”. Por la importancia que adquiere este proyecto para el MES, absorbe la mayoría de los esfuerzos, aunque para su funcionamiento, cuenta con muchas de las instituciones formales establecidas. Como se observará más adelante, su

resultado más inmediato ha sido elevar la inclusión del nivel superior a estudiantes que no tienen que realizar el examen de admisión nacional.

- Dentro de la Misión Sucre se encuentran las Aldeas Universitarias, que están orientadas a ubicarse en lugares lejanos de los centros educativos. Se tiene previsto la creación de 400 Aldeas Universitarias que abrirán nuevos espacios para los estudios superiores en el país, mediante un plan ambicioso que tendrá una cobertura de más de 300 municipios de todo el territorio nacional. Estas aldeas contarán con estructuras entre uno y tres pisos, donde convergerán estudiantes de diversas instituciones educativas. Asimismo, no tienen un tren directivo como el de las las instituciones universitarias convencionales, sino que contarán con un coordinador y un equipo de apoyo para. Para su funcionamiento se aprovechan las ofertas de instituciones ya establecidas que, de acuerdo con su especialidad, ofrecen los servicios que necesita una zona específica. La situación actual es de pocos resultados, según opinión del ex director de la OPSU: "El año pasado se otorgaron (a las Adeas Universitarias) 50 millardos de bolívares y no se ha hecho nada. La única que funciona es la de Santa Elena de Uairén, como parte del Proyecto Gran Sabana, que se construyó en nuestra gestión" (Méndez, 2005).

Se puede decir que durante el primer período de gobierno (1999-2004) se llevó a cabo una serie de políticas dirigidas, por un lado, al mejoramiento del sistema establecido y, por otro lado, a la creación paralela de nuevos programas como se señala en el capítulo correspondiente. Sin embargo, a partir de finales del 2004, hubo un desplazamiento de directores y equipos, y la mayoría de los programas fueron discontinuados. A partir del 2005 la política pública del gobierno ha estado dirigida fundamentalmente a la inversión en la nueva institucionalidad con nuevos programas. Durante este período se creó la Misión Ciencia, desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de la cual se da cuenta en el capítulo sobre Investigación y Desarrollo; y se anuncia – a finales del 2006- una nueva misión, la Misión Alma Mater, que agruparía la creación de cerca de 40 nuevas instituciones de educación superior. (Agencia Bolivariana de Noticias: 2006).

La creación de tantas nuevas instituciones de educación superior, anunciadas durante el período preelectoral, preocupa a las instituciones establecidas, especialmente a las universidades públicas autónomas, por la ausencia de políticas hacia estas instituciones, en contraste con las cuantiosas inversiones –sin transparencia de los recursos- de las políticas dirigidas a crear las nuevas instituciones anunciadas. Ahora bien, existe también desconfianza del gobierno hacia las instituciones establecidas, especialmente de las universidades públicas autónomas, pues las interpretan como resistencias ideológicas al proyecto revolucionario bolivariano.

El escenario con el cual se estrenará un nuevo período presidencial a partir de diciembre del 2006, tiene una buena parte de incertidumbre y la mejor opción dependerá de la disposición y capacidad de los diferentes actores de llegar a acuerdos para beneficio de una mayor inclusión de la población a programas de calidad y pertinencia, con la debida rendición de cuentas.

ACCESO

Cambios recientes en las políticas y procedimientos de acceso²

Procedimientos de selección:

Venezuela tiene un Proceso Nacional de Admisión (PNA) desde el año de 1973, coordinado por la OPSU. Este proceso es obligatorio para toda la población estudiantil que aspira ingresar al subsistema de educación superior aunque su intención sea incorporarse a instituciones privadas, en cuyo caso no participará del proceso de asignación a las instituciones públicas, pero debe cumplir con todos los pasos previos. Este procedimiento permite tener una estadística de todos los aspirantes.

El PNA consta de las siguientes fases: a) Presentación de la Prueba Nacional de Exploración Vocacional; b) Organización de jornadas informativas y de orientación sobre oportunidades de estudios en educación superior; c) Registro y postulación para la asignación nacional; d) Aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), para explorar las habilidades numéricas y de comprensión verbal de los aspirantes; e) Entrega de resultados de la PAA y modificación de datos y/o postulaciones; 6) Asignación nacional; f) Pre-asignación de Becas OPSU, para los aspirantes asignados pertenecientes al nivel socioeconómico “muy pobre”; h) Atención e Información permanente al aspirante, a través de las Coordinaciones Regionales, ubicadas en las capitales de las diferentes Entidades Federales del país.

La Prueba de Aptitud Académica mide razonamiento verbal y habilidad numérica. Además de esto los estudiantes deben llenar una planilla en la cual se piden datos personales de carácter socioeconómico y vocacional, para lo cual tienen la posibilidad de escoger tres opciones de carrera y de institución. Para la calificación y asignación de los estudiantes existe un sistema computarizado diseñado sobre la base de los siguientes criterios: a) Promedio de notas en la educación media; b) Puntaje en la prueba de aptitud académica; c) Regionalización, que permite asignar los estudiantes a las instituciones más cercanas a su residencia; d) Intereses vocacionales de los aspirantes; e) Año de graduación, que da mayor oportunidad a los graduados en años anteriores; y, f) Condiciones socioeconómicas, esto implica que, en iguales circunstancias, se trata de dar prioridad a los estudiantes de menores recursos económicos.

Por este proceso, a cada estudiante se le determina un Índice Académico de Ingreso, el cual es conformado por el promedio de calificaciones de bachillerato (60% del puntaje total) y el puntaje obtenido en la Prueba de Aptitud Académica (20 % Razonamiento Verbal y 20 % Habilidad Numérica). Determinado el Índice Académico se clasifica a los estudiantes en varios grupos tomando en cuenta las variables mencionadas en el punto anterior. Con estos datos, son asignados a las instituciones y carreras más convenientes. Previamente, las diferentes instituciones de educación superior informan a la OPSU los cupos o plazas que podrán ser utilizados por el proceso nacional de admisión y ellas se reservan el resto para procesos internos.

² Basado fundamentalmente en documentos de CNU/OPSU: Sarco Lira B., A. (2.003) y Sarco Lira B., A. y Fuenmayor, L. (2004).

Ahora bien, el actual gobierno vé con recelo el examen de admisión, por considerarlo elitescos y excluyente. Debido a ello está desarrollando una “nueva institucionalidad” a través de la creación de la Misión Sucre, donde los estudiantes pueden pasar al nivel superior con el único requisito de tener el título de bachiller, y de pasar por un Programa de Inducción de Ingreso Universitario (PIIU), con una duración de un semestre, antes de ingresar a las carreras, con el objetivo de nivelación y/o desarrollo de destrezas básicas.

Sin embargo, por parte de las universidades hay preocupación por un ingreso irrestricto, considerando la mala preparación con la que llegan los estudiantes a la universidad, incluso después de haber pasado por las pruebas de selección. De acuerdo a estudios recientes (Acedo, 2005:2) el bachiller que ingresa a la universidad actualmente viene con muchas fallas de formación, no existiendo ni continuidad conceptual, ni conocimientos básicos para asumir las exigencias de la educación superior, en particular la universidad.

Cobro de aranceles

La Ley Orgánica de Educación (1980) ratifica el principio de la gratuidad de la educación superior pública y sólo establece la no gratuidad para el caso de las “personas provistas con medios de fortuna”, pero esto nunca se ha cumplido. Con la nueva Constitución de 1999, la gratuidad de la educación se amplía al establecerse que en las instituciones oficiales solamente se podrán exigir pagos por matrícula en el caso de los estudios de postgrado.

Además de la gratuidad, la Ley obliga a una política de protección social y mejoramiento, tanto para los estudiantes como para los profesores. Ello explica que todas las instituciones de educación superior del país hayan establecido sistemas de previsión social para los profesores y alumnos.

Esquemas de préstamos estudiantiles y becas

Desde la década de los setenta –como resultado de la bonanza económica debido a la subida de los precios del petróleo-, Venezuela creó un ambicioso programa de becas a través de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (Fundayacucho) con la finalidad de capacitar a nivel superior en “disciplinas científicas y técnicas, en centros de educación nacional y del exterior a jóvenes provenientes de las clases medias y trabajadoras de escasos recursos”.

Este proyecto ya lleva un poco más de tres décadas funcionando (comenzó en 1975) habiéndose beneficiado, de acuerdo a los datos que aparecen en Junio 2006 en la Web de Fundayacucho, más de 75.000 personas. La proporción para estudios de pregrado en todo el recorrido ha sido mayor que la del postgrado. En cuanto a la proporción de estudios en el extranjero y en el país, ha sido muy parecida. Comenzó a funcionar como un gran sistema de becas no reembolsables, pero a finales de la década de los setenta apareció el crédito, el cual se fue expandiendo.

A partir de 2004 la fundación organizó las becas y los créditos de la siguiente manera: a) beca: sólo para estudiantes de pregrado en el país, tanto para Instituciones públicas como privadas; b) beca-crédito: 50% beca y 50% crédito para estudiantes de postgrado en el país; y c) crédito educativo: para estudios de cuarto nivel en el exterior, sin importar el país o la universidad, con un monto de 1,250 dólares o euros al mes. Cabe destacar que en el caso de universidades privadas, Fundayacucho absorbe el pago de la matrícula, independientemente de su costo.

En 2005 se firmaron 3.297 contratos. Fueron entregadas 3.150 becas de pregrado, 91 becas-crédito de posgrado nacional y 56 créditos para el exterior. Para finales del 2006 Fundayacucho tenía previsto entregar hasta 2.000 becas pregrado, 100 de postgrado nacional y 190 de posgrado en extranjero. En el 2006, una decisión gubernamental estableció la oportunidad, a todos los beneficiarios de créditos, de cambiarlos por becas.

Tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante el período 2000-20005

Venezuela es un país que logró expandir su educación superior durante las últimas década a un ritmo importante, tanto así que, durante la década de los noventa, era el país de América Latina con mayor tasa de cobertura en la educación superior, después de Argentina, pero hay que considerar que Argentina tiene ingreso irrestricto. Sin embargo, para el 2002, ya había siete países que habían superado la tasa de cobertura de educación superior, Argentina, Bolivia, Chile, Panamá, República Dominicana, y Uruguay. (García Guadilla, 2006).

El acceso, como fenómeno, ha sido objeto de fuertes polémicas que no se han salvado de la sobrepolitización que vive el país. Esto porque, debido a la selección que se hace con el examen de ingreso, queda fuera de la educación un buen número de población flotante, que a veces continúa año tras año volviendo a presentar el examen, o se inscriben en una institución privada, o sencillamente se retira del sistema.

En cuanto a la pertinencia o no de los exámenes de ingreso a la educación superior (tanto del examen nacional, como los exámenes internos de instituciones que los tienen) hay en el país, en el momento actual, un debate en pro y contra de los mismos.

Por un lado, están aquellos que defienden los exámenes de ingreso, como una manera de seleccionar a los que están preparados para asumir asumir este nivel; y otro, desde el gobierno y por boca del propio Presidente de la República, que lo critican por elitescos y excluyente.

Dentro del grupo que defiende la PAA, están los que –aún cuando consideran que los sistemas de ingreso deben mejorar para hacerlos más equitativos- sin embargo, consideran también que, aún con sus defectos, el sistema de ingreso a nivel nacional ha resultado muy útil para la toma de decisiones.

Entre las ventajas de la PAA se mencionan el que la prueba no solamente aporta información a los jóvenes aspirantes sino también a las autoridades que deben tomar decisiones sobre desarrollo institucional o del país. Por otra parte, este sistema ha inducido a las universidades y demás instituciones de educación superior a revisar sus procedimientos de control de estudios, de admisión y de estimación de su capacidad, puesto que todas están obligadas a proporcionar información actualizada al Consejo Nacional de Universidades. Esto ha conducido, además, a que la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) publique anualmente, el folleto sobre "Oportunidades de Estudio en las Instituciones de Educación Superior", el cual suministra información y orientación actualizada sobre las instituciones de educación superior, carreras que ofrecen, características de los planes de estudio, fechas de los lapsos académicos y requisitos de ingreso.

Entre las limitaciones que se mencionan con relación a la PAA está el hecho que el sistema nacional de preinscripción no se aplica en todas las instituciones ni en la misma forma y, como consecuencia de ello, lo cierto es que para los efectos del proceso nacional de admisión de los bachilleres, las instituciones de educación superior se dividen en tres grandes grupos: a) Instituciones que utilizan plenamente los criterios del sistema nacional de admisión; b) Instituciones que, como ocurre con todas las instituciones del sector privado, realizan sus procesos internos de admisión con base en criterios propios; y c) Instituciones oficiales que combinan las dos opciones: un porcentaje de sus estudiantes son inscritos como resultado del proceso de preinscripción nacional y el resto con base en criterios y convenios internos. Por otro lado, además del proceso nacional de admisión y las llamadas pruebas internas, existen otras formas marginales de acceso que, a veces, generan injusticias. Tal es el caso de la aplicación de ciertos privilegios derivados de convenios establecidos con los gremios universitarios --mediante los cuales hay acceso preferencial para los hijos de profesores y empleados de algunas instituciones--, a lo cual se agregan privilegios, para hijos de diplomáticos acreditados en el país, deportistas de alto rendimiento, artistas de reconocida trayectoria y minusválidos.

Tomando en cuenta el problema de inequidad que tienen los exámenes de ingreso, debido fundamentalmente a que son los estudiantes de colegios privados quienes vienen mejor preparados y en consecuencia más se benefician de quedar entre las mejores instituciones y carreras, algunas universidades están elaborando políticas para superarlo. Uno de esos programas, es el Samuel Robinson, de la Universidad Central de Venezuela. Este programa atiende a estudiantes que no han tenido la posibilidad de ingresar a la UCV a través de vías como el Proceso Nacional de Admisión y/o las pruebas internas de las distintas Facultades o Escuelas de la universidad. Este programa ofrece oportunidades de aprendizaje para aquellos alumnos egresados de planteles pertenecientes a las principales zonas de influencia geográfica de la UCV, siempre que sean públicos o privados religiosos con subvención del Estado, por estar orientados a estudiantes de bajos recursos. Funciona con un Subprograma de Admisión Integral, el cual tiene como objetivos específicos: a) seleccionar, con una visión positiva, con instrumentos ad-hoc y con eventos de participación, estudiantes que tengan: potencial intelectual y afectivo, ajuste personal y social, capacidad de compromiso, motivación al logro, información y conocimiento; b) generar las condiciones para que los nuevos estudiantes alcancen el perfil de estudiante universitario comprometido consigo mismo y con su institución; c) lograr que la decisión vocacional de los estudiantes sea producto del análisis consciente de factores personales y contextuales; d) Promover el éxito de los estudiantes seleccionados proporcionándoles las herramientas cognitivas, afectivas y estratégicas necesarias, supervisando además sistemáticamente la prosecución de sus estudios.

Desde la política pública, también se hicieron proposiciones para encarar el problema de inequidad que produce el examen de ingreso nacional. Es así como desde la OPSU se elaboró un Plan de Auditoría Técnica del Programa Nacional de Admisión que sirvió para detectar y corregir algunas fallas en la implantación de las actividades de este programa, y más importante, para diseñar un sistema permanente de evaluación y control del mismo que permitiera asegurar a la idoneidad técnica, la operatividad y la transparencia de este mecanismo nacional de admisión, facilitando la inspección del mismo en todas sus fases y el examen de los resultados del mismo en todo momento. Adicionalmente, se realizaron procesos de evaluación de los componentes de habilidad numérica y razonamiento verbal de la Prueba de Aptitud Académica, lo que concluyó en la introducción de mejoras en ambos instrumentos para asegurar su eficacia como instrumentos evaluadores de las aptitudes y predictores aceptables del éxito de los aspirantes a ingresar al sector de educación superior.

Pero lo más importante, fue la propuesta de reforma con las siguientes medidas: a) Las plazas ofrecidas por las instituciones de educación superior serán asignadas atendiendo solamente a los criterios del CNU; b) El orden y la aplicación de los criterios de asignación establecidos por el CNU/OPSU se modificarán para permitir el uso de una cola general de aspirantes, ordenada sobre la base del IA de manera descendente; c) El cálculo de los promedios de notas y de los resultados de la Prueba de Aptitud Académica tomará en cuenta las diferencias entre sectores o adscripción del plantel (público o privado), y entre las regiones o entidades federales; esto es, para la transformación de estos promedios, se considerará las medias y desviaciones típicas por sector (público o privado) y por cada entidad federal; d) Las universidades oficiales deberán ofrecer a través del Programa Nacional de Admisión, al menos 50% de las plazas disponibles en cada carrera o programa. Las universidades quedarán en libertad de distribuir el resto de las plazas a través de sus mecanismos de admisión propios, de aplicación exclusiva a sus procesos; e) Auditar de manera permanente todas las fases del Proceso Nacional de Admisión.

Sin embargo, la propuesta de mejoramiento del sistema, preparada por el propio gobierno, con funcionarios experimentados, quedó en suspenso, por el desplazamiento del equipo de trabajo a finales del 2004.

Por su parte, el grupo de gobierno más radical (que se instaura en el MES y en la OPSU a finales del 2004) critica la PAA (y cualquier prueba de ingreso) por considerarla elitista y excluyente. Esta posición está liderada por el propio Presidente Chávez quien ha manifestado en distintas oportunidades la conveniencia de eliminar la prueba, y que el único requisito sea el título de bachiller. Los actores que asumen esta posición, apuestan por una nueva institucionalización de la educación superior, a través de programas como la Misión Sucre, creado mediante Decreto Presidencial Número 2601, del 8 de septiembre del 2003. Entre sus objetivos está el de orientar la educación superior hacia las regiones, las localidades, tomando como punto de referencia la cultura específica de las poblaciones con sus necesidades, problemas, acervos, exigencias y potencialidades. Ha habido una gran inversión, pero se desconoce su alcance. Es de interés señalar que dentro de la política gubernamental, la Misión Sucre es asumida con una inequívoca orientación político-ideológica en la perspectiva de intereses del gobierno en el contexto de la denominada "revolución bolivariana".

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR³

Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de educación, con especial énfasis en las universidades

El CNU ha sido, desde su creación, el órgano encargado de aprobar la creación y el reconocimiento oficial de las universidades. El Ministerio de Educación Superior (y antes del 2002, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) es el encargado de la creación y el reconocimiento oficial de las otras instituciones no universitarias (Institutos y Colegios Universitarios). La Misión Sucre –el nuevo programa más importante del actual gobierno- está bajo la tutela del Ministerio de Educación Superior.

Tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión durante 2000-2005

La plataforma institucional convencional está compuesta por:

- **universidades autónomas**, conformadas por cinco grandes universidades con más de 40 mil estudiantes.
- **universidades experimentales**, son universidades públicas que nacen como experimentales, aunque algunas tratan de lograr con el tiempo la autonomía; por lo general, ofrecen un número pequeño de carreras y especialidades.
- **universidades privadas**
- **colegios universitarios**
- **institutos universitarios:**
 - institutos de formación docente;
 - institutos politécnicos,
 - institutos universitarios de tecnología,
 - institutos militares universitarios, institutos superiores de formación eclesiástica.

Además los **institutos de postgrado**, señalados en el capítulo sobre Investigación.

Durante este período se han creado 23 instituciones de educación superior, de las cuales 7 son universidades, de las cuales sólo una de ellas, la Universidad Bolivariana, es oficial, las otras son privadas.

Esto sin contar las universidades oficiales que antes eran institutos universitarios, como la UNEFA (Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada) (antes IUPFAN), la Universidad Marítima del Caribe (antes Instituto Universitario de la Marina Mercante); y otra que había sido antes privada: la Universidad Nacional Experimental del Sur del Lago.

En cuanto a las otras instituciones no universitarias (Institutos y Colegios Universitarios) también ha sido el sector privado el que más creció, ya que de 16 instituciones nuevas, solamente 4 son del gobierno.

De manera paralela a la estructura formal convencional, el Estado ha venido desarrollando una política con la cual se pretende impulsar una nueva estructura de educación. Además de la

³ La información de este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Beatriz Lepage.

Universidad Bolivariana (con cuatro sedes en interior del país) el Gobierno ha invertido cuantiosos recursos en la Misión Sucre (con las Aldeas Universitarias Bolivarianas) y en dos programas nacionales: Formación de Educadores (en varias universidades) y Medicina (convenio con Cuba). Las carreras e inscritos en estos programas se presentan en el Cuadro 8 del Anexo.

Estos dos programas están coordinados por la Comisión Académica Nacional, y por el Rector de la Universidad Bolivariana, y participan además, un representante del Ministerio de Educación Superior, un representante de la Misión Sucre, y asesores cubanos. Lamentablemente no es posible conseguir información de los organismos públicos sobre la inversión y el alcance de este programa. Lo poco que se conoce es a través de noticias de prensa oficial o de la Web de Misión Sucre. En "Gobierno en Línea", de fecha 9-6-2006, se anuncia que el Presidente de la República aprobó el II plan de desarrollo económico y social para la construcción de la planta física universitaria hacia la universalización de la educación superior, el cual contempla la edificación de 150 aldeas universitarias en todo el país para octubre del 2006. Establece para ello la aprobación en Gaceta Oficial de un crédito adicional por más de 206.000 millones de bolívares (97 millones de US\$) para la creación de 77 de esos núcleos educativos. La ejecución del proyecto dependerá de la Fundación Misión Sucre y del Ministerio de Educación Superior.

Por otro lado, la Corporación Venezolana de Guayana y Petróleos de Venezuela construirán, con sus propios medios y recursos, las 73 aldeas universitarias restantes, debido, según el decreto, a la emergencia para la ejecución del proyecto.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Esquema nacional de aseguramiento de la calidad ⁴

1) Pregrado

A nivel de pregrado, lo que existe en Venezuela es un diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA), producto de una tesonera dedicación de un especialista en el tema, Cesar Villarroel. No solamente diseñó el sistema, sino que –junto con su equipo- llevaron a cabo un importante trabajo de sensibilización en todas las universidades del país durante el primer período del actual gobierno, teniendo como resultado la aprobación en primera instancia del SEA por el CNU/OPSU. Sin embargo, este sistema no se ha logrado implementar todavía, debido a que sus autores fueron desplazados de la OPSU (organismo que sirve de apoyo al CNU) a finales del 2004, y el proyecto ha quedado en suspenso hasta la fecha (Junio 2006).

Propósitos fundamentales del SEA:

El SEA pretende asegurar una calidad básica y estandarizada en todas las instituciones universitarias, mediante la instrumentación del Subsistema de Evaluación, el cual comprende tres etapas: evaluación de solicitudes de creación de instituciones y/o carreras; seguimiento y supervisión de instituciones; y rendición de cuentas de todas las instituciones universitarias. En la consecución de este propósito la principal responsabilidad la tiene el Estado y, en consecuencia, es obligatorio.

En segundo lugar, el SEA pretende reconocer y certificar la excelencia de las diferentes carreras y programas de las universidades nacionales, mediante la instrumentación del Subsistema de Acreditación. El proceso de acreditación comprende tres fases: la autoevaluación o diagnóstico; la evaluación de expertos por parte de pares externos y la certificación. El proceso de acreditación se centra en la evaluación de la eficacia de las carreras y/o programas y es de carácter obligatorio.

El SEA consta de 4 niveles evaluativos que interactúan con diferentes grados de responsabilidad e involucramiento.

1) Nivel estatal: corresponde a la evaluación que, desde el Estado, se aplica a todas las universidades nacionales (oficiales y privadas). Se desarrolla desde la fase de creación de instituciones y programas, hasta la fase de rendición de cuentas propiamente dicha, pasando por una fase de supervisión y seguimiento.

2) Nivel de las universidades: Las universidades deben organizar y desarrollar un nivel de autoevaluación institucional que ha sido reconocido y denominado como Autorregulación, el cual consiste de una autoevaluación de cada universidad, que tiene un carácter permanente, estrechamente asociada al proceso de planificación universitaria y que abarca toda la institución.

⁴ Basado en los estudios de: 1) César Villarroel, *Sistema de evaluación y acreditación de las universidades Venezolanas: origen, concepción e instrumentación*, IESALC/UNESCO (2005); y 2) Víctor Morles, *La educación de postgrado en Venezuela. Panorama y perspectivas*, IESALC/UNESCO, 2004. Ambos estudios se pueden acceder en <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

Instituciones involucradas:

- El Ministerio de Educación Superior (MES) es el organismo que tiene la mayor responsabilidad en la coordinación, planificación y evaluación de la educación superior en Venezuela.
- El Consejo Nacional de Universidades (CNU) debe fijar los requisitos generales e indispensables para la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de instituciones y programas universitarios; reglamentar las reválidas de títulos y equivalencias de estudios; elaborar periódicamente informes de evaluación institucional del sector universitario; evaluar periódicamente el desarrollo de las universidades experimentales. El CNU cubre todo el sector de universidades y, en lo que respecta a la creación y modificación de instituciones, a los Institutos y Colegios Universitarios. Las evaluaciones que tiene concebida en su normativa son todas externas, y en lo que respecta a la acreditación sólo cubre los programas de postgrado.
- La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPSU), considera y valora las solicitudes de creación de instituciones y programas académicos e informa al CNU para su certificación.
- Coordinación de Evaluación Institucional, coordina la evaluación que el Estado hace a las instituciones de ES (en una primera fase sólo a las universidades). Está ubicado dentro de la OPSU y comprende tres unidades de evaluación: Unidad de evaluación de proyectos de creación de instituciones y carreras; Unidad de supervisión y seguimiento; Unidad de Rendición de Cuentas.
- Unidad de evaluación de proyectos de creación de instituciones y carreras: Coordina la evaluación de la pertinencia externa e interna de los proyectos de creación de instituciones y carreras. Cubre los niveles de pre y postgrado.
- Unidad de Supervisión y Seguimiento, que coordina la evaluación de la eficiencia de las instituciones y carreras recién creadas y de las ya establecidas. Cubre a todas las universidades del país y los niveles de pre y postgrado. El proceso de seguimiento se realizará semestralmente. La supervisión será un proceso anual, asociado a la Autorregulación y la Planificación Operativa (POA).
- Unidad de Rendición de Cuentas: Coordina la evaluación de la eficacia de todas las universidades y carreras de la ESV. Es cuatrienal para el caso de las universidades en general; sin embargo, las universidades oficiales deben rendir cuentas anualmente, en el marco del proceso de planificación. En el caso de las carreras, la rendición de cuentas será cada 5 años.

Como ha sido señalado anteriormente, el SEA está a nivel de diseño y no ha sido implementado todavía debido a cambios en las directivas de la OPSU, oficina que es responsable del programa.

2) Postgrado

Al contrario del Pregrado, en el nivel de postgrado sí hay experiencia en acreditación y evaluación. Paradójicamente el proceso de acreditación es el más antiguo (1983), ya que el proceso para otorgar los permisos de creación (autorización) se creó en 1996.

- En cuanto a la evaluación relacionada con la autorización o creación de nuevos programas el procedimiento es el siguiente. Para la creación de un programa de postgrado conducente a grados académicos, la institución debe demostrar –vigente desde 1996- que cumple con los siguientes requisitos: a) Presentar un diseño curricular detallado del curso correspondiente (perfil, objetivos, estructura y régimen de estudios), así como justificación de su pertinencia; b) Personal docente mínimo necesario para mantener el programa; c) Infraestructura académica suficiente; d) Infraestructura administrativa, física y técnica, cónsonas con la naturaleza del programa a crear. La autorización de creación y funcionamiento se tramitan ante el CNU, es evaluada por el Consejo Nacional de Estudios de Postgrado, es sometida a aprobación por el CNU y es válida únicamente para la sede indicada en la solicitud. Por su parte, el programa debe ser previamente aprobado por el Consejo Universitario respectivo o su equivalente. La normativa fija lapsos para el cumplimiento de la tramitación burocrática.

- Por su parte, la acreditación –que funciona desde 1987- está en manos del Estado y los programas deben cumplir una evaluación externa por pares. Es un proceso voluntario mediante el cual el CNU, previo informe técnico del Consejo Nacional de Estudios de Postgrado (CCNPG), certifica públicamente que un determinado programa de este nivel, ya autorizado para su funcionamiento, cumple con los requisitos mínimos de funcionamiento y calidad establecidos en la normativa nacional vigente. Para que se cumpla lo anterior, el Consejo Consultivo ha adoptado un conjunto complejo de procedimientos (para más detalles véase Villarroel, 2005) que implican: el llenado de un conjunto de planillas por parte de los directivos del programa que se desea acreditar, la solicitud de acreditación por parte de la máxima autoridad de la institución, el envío de la solicitud al CNU, la revisión formal por parte del CCNPG, la designación y evaluación de un jurado, la revisión técnica por el CCNPG y, finalmente, el estudio y decisión por parte del CNU. La acreditación aprobada es válida por un tiempo entre 2 y 5 años, dependiendo del informe que presenten los expertos evaluadores. Al vencerse una acreditación, el programa correspondiente puede solicitar reacreditación.

Número de universidades e instituciones de ES y/o programas de pregrado y postgrado acreditados

Logros en la evaluación del Pregrado:

El principal logro a nivel de pregrado ha sido que a mediados del 2004 el CNU aprobó las nuevas normas para evaluar los proyectos de creación de universidades y carreras; normas que sustituyeron a las existentes desde 1990. Otros logros secundarios han sido las campañas de sensibilización llevadas a cabo por el equipo de SEA, lo que ellos llaman, “sembrar la conveniencia de la evaluación en todo el sector universitario”. El resultado de todos los talleres nacionales realizados dio como resultado que el CNU aprobara el proyecto por unanimidad. Sin embargo, el sistema no se ha implementado todavía, debido a la salida por cambios de autoridades del equipo responsable del programa, a finales del 2004. Hasta la fecha (Junio 2006) este sistema estaba congelado.

Logros en la evaluación del postgrado:

Como se señaló en párrafos anteriores, en el nivel de postgrado existen dos procesos evaluativos: la autorización, obligatoria desde 1996; y la evaluación que está presente, de forma voluntaria, desde 1983. Debido a esta circunstancia, en Venezuela funcionan postgrados que han sido autorizados y acreditados; otros que sólo han sido autorizados; otros más que han sido acreditados pero no autorizados; y, finalmente, algunos que no han sido ni autorizados ni acreditados. Los últimos datos disponibles muestran que más del 50% del total de postgrados funcionan como “no evaluados, esto quiere decir, que no han sido ni acreditados ni evaluados. Algunos de los “no evaluados” corresponden a los que fueron creados cuando no existía la normativa correspondiente (antes de 1996), razón por la cual no existía la obligación para hacerlo.

Programa de Promoción al Investigador (PPI) y evaluación universitaria

El PPI –además de ser un programa que premia a los investigadores individualmente-⁵ también se ha utilizado para evaluar la productividad de investigación en las universidades. Entre los indicadores que describen el desempeño de la investigación universitaria vista desde el PPI, destacan los reportados por la Fundación Venezolana de Promoción del Investigador, constituyendo un Índice de rendimiento de las universidades nacionales, según la relación entre el número de Profesores de dedicación exclusiva y tiempo completo, y número de investigadores en el PPI.

Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad.

A pesar de múltiples iniciativas sobre la necesidad de evaluación institucional, es sólo en el año 2001 que se crea el SEA por resolución N° 383 del 26/01/2001 del CNU. El sistema propuesto se fundamenta conceptualmente en tres elementos: la calidad universitaria; la evaluación como proceso de control y aseguramiento de la calidad universitaria y la evaluación como acreditación. La estructura básica del SEA está constituida por dos procesos: el proceso de Evaluación que dará lugar al subsistema de Evaluación Institucional; y el proceso de acreditación que da lugar al subsistema de Acreditación. Cada uno de estos procesos o subsistemas tiene un objeto concreto de evaluación: así, la calidad para el proceso de evaluación y la excelencia para el proceso de acreditación. Finalmente, ambos procesos persiguen propósitos distintos: asegurar la calidad universitaria es la tarea del subsistema de evaluación; reconocer y certificar la excelencia es lo buscado en la acreditación.⁶

En cuanto al Postgrado, existe una Normativa General de Estudios de Postgrado, aprobada en 1996, la cual establece que todo curso o programa de este nivel debe someterse no solamente al proceso de evaluación externa que funciona desde 1987 sino que, en el caso de los nuevos cursos, sus proyectos deben someterse previamente a evaluación por ante el CNU, por intermedio del Consejo Consultivo mencionado.

Breve evaluación de las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante 2000-2005

⁵ Descrito en el capítulo sobre Infraestructura de Investigación y desarrollo

⁶ Para mayores detalles en cuanto a procedimientos, véase Villarroel, 2005.

Aún cuando desde la década de los ochenta, hubo en Venezuela diversas iniciativas de evaluación de las instituciones de educación superior, es sólo en el actual gobierno de Chávez, que a través del liderazgo de un experto en evaluación, Cesar Villarroel, se logra, en el 2001, que el CNU, a través de la resolución No. 283, cree un sistema de evaluación y acreditación. El objetivo era cubrir todas las universidades (oficiales y privadas), los niveles de pre y postgrado, todas las modalidades de enseñanza (presencial, a distancia, virtual) y las funciones de docencia, investigación y extensión.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), a través del Proyecto Alma Mater, encomendó, en noviembre del año 2000 la elaboración de una propuesta para diseñar un Sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior venezolana. Esta propuesta fue aprobada el 26-1-2001, según Resolución No. 383, numeral 15.

El equipo conformado por César Villarroel, lo integraban aproximadamente 50 personas (42 representantes de universidades, 5 miembros de la Comisión Técnica y unos 8 miembros del personal técnico de apoyo e invitados especiales, éstos últimos, especialistas que eran invitados ocasionalmente para tratar tópicos específicos). La coordinación del SEA estaba dedicada a tiempo completo al desarrollo del proyecto. La Comisión Técnica se reunía semanalmente, y todo el grupo comenzó a reunirse bimensualmente en los llamados Talleres Nacionales de Evaluación y Acreditación. Se realizaron, adicionalmente, Talleres Regionales en los cuales las universidades ubicadas en una misma zona geográfica podían profundizar en algunas de las materias que luego serían tratadas en los Talleres Nacionales. Durante el año 2001 y hasta marzo del 2002 se realizaron 10 Talleres Nacionales y 14 Talleres Regionales.

Lamentablemente todos estos esfuerzos quedaron paralizados, luego que el equipo quedó desplazados a finales del 2004. A mediados del 2006, no se conoce cual será el destino de este proyecto. La política pública de este último período que abarca año y medio, ha estado dirigida fundamentalmente a aumentar el acceso a través de la creación de instituciones paralelas a las convencionales, sin ningún interés por la evaluación, ni de las instituciones establecidas ni de las nuevas instituciones creadas bajo el esquema de la "nueva institucionalidad".

INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO⁷

Número de científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo y porcentaje que trabaja en IES

No existe información específica de científicos e ingenieros, pero sí se pueden derivar de los datos bastante confiables del Programa de Promoción al Investigador (PPI). Este programa pertenece a la Fundación Venezolana de Promoción al Investigador, la cual fue creada en 1990 para favorecer el fortalecimiento, desarrollo y apoyo de los científicos y tecnólogos, en todos los ámbitos de las IES y de investigación del sector público y privado.⁸ Los investigadores acreditados en este programa, que en la actualidad alcanzan a 4.626- pueden ser considerados los científicos del país, incluidos en esta categoría los ingenieros.⁹ Los cuadros 14 y 15 del anexo muestran la clasificación de los científicos por áreas de conocimiento; por sector público/privado; y por tipo de institución. En cuanto al porcentaje de los investigadores trabajando en las IES, el mismo llega a 85%. (Vásquez y Orta, 2006)

Número de programas de doctorado en Ciencias Básicas e Ingeniería

56 programas (34 en Ciencias Básicas; 14 en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología; y 8 en Ciencias del Agro y del Mar)

Porcentaje de la matrícula de nivel de doctorado en Ciencias Básicas e Ingeniería

17.8

Descripción y Evaluación de los principales cambios experimentados por la Investigación Científica y Tecnológica en el ámbito de la Educación superior durante el período 2000-2005.

La investigación a nivel de las instituciones universitarias en el período 2000-2005, aún cuando en líneas generales, mantiene el perfil gestado en las dos últimas décadas, se encuentra en la coyuntura actual con cambios significativos en el marco regulatorio del espacio científico-tecnológico nacional y ante la presencia de nuevas exigencias sociales y gubernamentales. Los cambios en el marco regulatorio se inician con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, en donde se le da carácter constitucional a la actividad científica y tecnológica, así en su Artículo 110 se establece “El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y servicio

⁷ Este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Leonardo Montilva.

⁸ Los investigadores acreditados conforme a los criterios definidos en el Programa gozan de una beca como premio a su productividad, de acuerdo a la categoría y al nivel asignado dentro del programa. Actualmente el monto recibido mensualmente es como sigue: Candidato US\$ 94; Nivel I: US\$ 184; Nivel II: US\$ 276; Nivel III: US\$ 368; Nivel IV y Emérito: US\$ 461.

⁹ El número de los investigadores en el PPI ha venido creciendo de manera significativa, debido a políticas de estímulo desarrolladas por las principales universidades públicas del interior del país. En los últimos diez años la cifra de personas acreditadas en el PPI, ha pasado de 1.235 que había en 1995, a 1.795 en el 2000; a 3717 en el 2005; y a 4.626 en el 2006.

de información, necesarios para ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades el Estado destinará recursos suficientes y creará el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la Ley. El sector privado deberá aportar recursos para los mismos. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica” (República Bolivariana de Venezuela, 1999).

En concordancia a este postulado, se crea en 1999 el Ministerio de Ciencia y Tecnología,¹⁰ el cual identifica su Misión en “Conformar y Mantener el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector, coordinador y articulador del sistema, el Ministerio de Ciencia y Tecnología enfoca su esfuerzo en la vinculación de los diversos agentes e instituciones a fin de crear y consolidar redes abiertas” (<http://www.mct.gov.ve>). Ese mismo año se decreta la transformación de antiguo CONICIT, por el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT). En el año 2001, se promulga la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual va a dar sustento legal al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030 (<http://www.mct.gov.ve>). Ese Plan tiene como finalidad “construir una cultura científico-tecnológica que oriente sus potencialidades y capacidades hacia la transformación de la sociedad venezolana, a partir de la configuración de valores y modelos de acción que la hagan pertinente, integral, de producción colectiva, comprometida con la inclusión y la vida en el planeta”. Así mismo, señala que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, contribuirá a hacer posible un desarrollo endógeno, sustentable y humano, a través del incentivo y desarrollo de procesos de investigación, producción y transferencia del conocimiento de calidad, y pertinente a los problemas y demandas fundamentales, que afectan actualmente a la sociedad venezolana y los que potencialmente pudieran impactar las áreas económicas, sociales y culturales, donde la ciencia, tecnología e innovación desempeñan un rol fundamental”. Debido a este nuevo marco regulatorio, y aún cuando las propuestas de investigación de las diversas universidades nacionales permanecen en líneas generales con los mismos perfiles gestados en décadas anteriores, se presume que en los próximos años haya cambios significativos en el conocimiento generado, en lo cualitativo y cuantitativo y en la forma de gestarlo. En algunos aspectos, a los que se hacen referencia más adelante, ya se comienzan a observar nuevas tendencias.

Durante el período 2000-2005, se observa un incremento significativo del número de investigadores adscritos al Programa de Promoción del Investigador, de 1.795 en el 2.000 llega a 2.084 en el 2002 y en el 2006 ya hay 4.626, lo cual significa un crecimiento de 16% entre el 2000 y 2002, y de un 121.9% para el lapso 2002-2006, esto evidentemente se refleja en la investigación universitaria ya que el 85% de los investigadores adscritos al PPI pertenece a estas instituciones. Este incremento fué resultado fundamentalmente, de estímulos de universidades públicas del interior del país, que alentaron y apoyaron a los investigadores para ser incluidos en el PPI.

¹⁰ Actualmente lo organismos adscritos al MCT son: Centro de Investigación de Astronomía (CIDA); Centro de investigación del Estado para la producción experimental agroindustrial (CIEPE); Centro Nacional de Tecnologías de información (CNTI); Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (FIDETEL); Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit); Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA); Fundación Instituto de Ingeniería para el Desarrollo Tecnológico (FIIDT); Fundación Venezolana de Promoción del Investigador (FVPI); o Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS); Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA); Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC); o Instituto Zuliano de Investigación Tecnológica (INZIT-CICASI); Planta Productora de Derivados Sanguíneos. QUIMBIOTEC C.A.; y Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE).

El impacto del PPI no solamente se ha sentido en la producción nacional, sino también en la internacional. Así, en el reciente estudio realizado por Vásquez & Orta (2006), sobre el registro de publicaciones venezolanas en las bases de datos internacionales, según la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana, se observa que, si bien es cierto que el porcentaje de publicaciones venezolanas con respecto al porcentaje del total mundial es muy bajo (oscila entre 0,05 % y 4,09 %), y además, por cada 100 investigadores, en el año 2003, solo fueron registradas 20,2 publicaciones en SCI y 8,7 en PASCAL. No obstante lo anterior, también se evidencia que el número de publicaciones venezolanas ha aumentado de manera progresiva y sostenida desde el año 1995, en el PPI. Así de 736 investigadores que había en el PPI en 1995, ha pasado a 4.626 en el 2006.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología creó el Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación en las Universidades Emergentes, este proyecto surge de la preocupación de que el 80% de los recursos de financiamiento a la investigación está concentrado en cinco instituciones de educación superior o centros de investigación. De acuerdo con la premisa de equidad y democracia de FONACIT se considera que todas las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, deben tener acceso a distintas estrategias de financiamiento". Se considera como "Universidad Emergente", aquellas instituciones académicas que en los últimos siete años han tenido un acceso inferior al 5% de los fondos para Gerencia de Fomento de la Investigación y Desarrollo y de Formación de Investigadores. El objetivo del Programa es propiciar una mayor equidad en la distribución de los recursos mediante el incremento de la capacidad de acceso de un mayor número de instituciones académicas y de investigación a los fondos que destina el FONACIT, bajo la figura del cofinanciamiento para el desarrollo de Proyectos de Investigación. En el año 2001 se recibieron 122 solicitudes de financiamiento, de las cuales están activos 20 proyectos por una cantidad de US\$ 1.843.350. En las fuentes de datos del FONACIT no se encontraron estudios evaluativos de este Programa y en comunicación verbal con personal del FONACIT, informaron que está en fase final de implantación y todavía no se ha hecho una evaluación del mismo.

Otra iniciativa importante en este periodo dirigida a fortalecer la investigación a nivel de las instituciones universitarias fue el Proyecto Alma Mater del Ministerio de Educación Superior y el CNU, coordinado por la OPSU. Este fue un Proyecto para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación universitaria en Venezuela. El mismo contempló un Programa Nacional de Fortalecimiento de la Investigación y Formación de Postgrado en las Universidades Nacionales, el cual tenía como propósito fomentar la formación de profesores universitarios con estudios de doctorado, fortaleciendo los postgrados nacionales y su vinculación con líneas de investigación activas y productivas, estimulando las actividades de investigación a través del fortalecimiento de las unidades de investigación. Los objetivos centrales de este programa fueron: a) incorporar la investigación como el eje central y principal de la conducción académica de los postgrados, b) fortalecer la capacidad instalada en los centros o unidades de investigación, con el fin de aumentar la capacidad de incorporación de nuevos investigadores y estudiantes graduados en los mismos, c) apoyar la creación de nuevas unidades de investigación vinculados a programas de postgrado. En diciembre del 2003 se realizó el último informe sobre los avances de este programa. Para ese momento se habían incorporado al Programa 214 profesores y se tenía una proyección para los siguientes tres años de 768, lo que representaba un 8,76% del total de profesores a tiempo completo y dedicación exclusiva de las universidades públicas. Estaban participando diez universidades e institutos de investigación como Instituciones receptoras, (donde se realizaban los postgrados y se habían fortalecido las unidades de investigación), y doce universidades que habían enviado personal docente a realizar los estudios de Doctorado. El impacto real de este programa en la generación de conocimiento y

en la incorporación de nuevos investigadores con carácter permanente es un estudio que debe realizarse a futuro. En el año 2004, los cambios ocurridos en la Dirección del Ministerio de Educación Superior y en la OPSU incidieron en la interrupción del programa.

En el primer trimestre del año 2006, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, lanza un nuevo Proyecto denominado "Misión Ciencia", el cual se plantea "modelar una nueva cultura científica y tecnológica que aborde la organización colectiva de la ciencia, el diálogo de saberes y la integralidad, la interdisciplinariedad y la participación de diversidad de actores en el ámbito del desarrollo científico-tecnológico del país, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de soberanía. El organismo ministerial sustenta este Programa en la siguientes premisas: a) motivación nacional hacia la valorización del conocimiento, b) valorización del conocimiento aplicado para mejorar las condiciones de vida del venezolano, c) creación de las condiciones para formar capacidades necesarias, para la generación del conocimiento y su modo de aplicación para atender las necesidades del país en el corto, mediano y largo plazo. En este momento, se han iniciado las primeras actividades tales como: oferta de becas para formación de postgrados en áreas científicas y tecnológicas, registro de la capacidad científica para el desarrollo de proyectos y las primeras convocatorias para presentar propuestas de desarrollo científico-tecnológico.

Otro hecho importante, es que el proyecto para la creación de la *Academia Venezolana de Ciencias*, como una extensión del PPI. Este organismo está concebido como expresión de la investigación científica, tecnológica y multidisciplinaria que se desarrolla en el país. Se estima que este nuevo organismo agrupe a 1253 candidatos y 2463 investigadores activos (Vázquez y Orta, 2006).

Aparte de las dinámicas descritas, es importante mencionar el papel que siguen jugando en las Universidades, los Consejos de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), creados en la década de los cincuenta y sesenta, y los cuales se expandieron a todas las universidades nacionales. Estos organismos otorgan autonomía funcional y administrativa a los programas de ciencia y tecnología en las universidades, al financiar proyectos de investigación de distinta naturaleza: a) proyectos individuales, de grupo, ayudas institucionales para apoyar unidades de investigación, escuelas, laboratorios y postgrados en cuanto a infraestructura, dotación de equipos, materiales, suministros y servicios; b) investigaciones, subvenciones totales o parciales a contingencias que se presenten en las actividades de investigación; c) proyectos multidisciplinarios que respondan a las necesidades de la sociedad; d) divulgación y difusión de los resultados de las investigaciones; e) asistencia a congresos nacionales e internacionales para presentar trabajos de investigación; f) estudios de postgrado y cursos de actualización; g) eventos científicos organizados por las unidades operativas de las universidades; h) publicación de artículos en revistas nacionales e internacionales, publicaciones periódicas, edición de libros.

La asignación presupuestaria para la investigación universitaria viene del CNU y los recursos son asignados en función de los criterios descritos en la sección de Financiamiento. A estos recursos se agregan los otorgados por fuentes de financiamiento externo de carácter gubernamental y no gubernamental. Sin embargo, de acuerdo a estudios recientes (Castillo, 2005) estas asignaciones han venido disminuyendo, observándose que "el discurso que se sostiene en distintas instancias del Subsistema de Educación Superior, sobre la importancia de garantizar el justo y sostenido presupuesto que permita desarrollar y consolidar la investigación y el postgrado como programas académicos inherentes a la Universidad como institución, en el cual se sustentaron la formulación y aprobación de las denominadas NORMAS CNU, pierde su contenido ante la realidad de lo que acontece" (Castillo, 2005:10), esto es, que se ha venido

disminuyendo las partidas para investigación y postgrado, en el presupuesto asignado a las universidades.

Como se puede apreciar, en este periodo hubo un conjunto de iniciativas dirigidas a fortalecer el desarrollo científico y tecnológico nacional, que evidentemente tienen una influencia directa en la función de investigación universitaria, y que, por tanto, ameritan ser evaluadas, para conocer su impacto. Se prevé, con base en estos cambios y en el marco regulatorio del subsistema científico-tecnológico, que la investigación universitaria va a estar influenciada cada vez más por las áreas y líneas de investigación establecidas a nivel nacional, que por las propias autonomías relativas gestadas en el modelo universitario configurado a nivel nacional en la segunda mitad del Siglo XX. Si miramos un solo factor, el del financiamiento, se podrá observar cómo éste se encuentra estancado a nivel de los presupuestos ordinarios de las universidades que vienen vía Ministerio de Educación Superior, Consejo Nacional de Universidades y cómo, por otro lado, el Estado incrementa los recursos financieros dirigidos a proyectos con líneas de investigación establecidas, planteadas como prioridad nacional.

RESULTADOS DE LA EDUCACION SUPERIOR ¹¹

Descripción y evaluación de los principales cambios xperimentados en la graduación (2000-20005)

En cuanto a las áreas de conocimiento, se observa que, en términos generales las tendencias se mantienen durante el período, excepto en los casos de las Ingenierías y Ciencias Sociales, donde las primeras aumentan al final de período, al contrario de las segundas, que disminuyen.

Aunque no existen datos sobre las tasas de graduación oportuna, sin embargo, se puede inferir, que la tasa de graduación fue mayor en las instituciones privadas que públicas. Ello se deduce considerando que el total de graduados en las instituciones privadas (53.056 graduados) fue mayor que en las públicas (48.228 graduados) (ver Cuadro 19 del anexo) siendo que la matrícula del sector público casi duplica a la del sector privado desde hace más de cinco años (ver Cuadro 1 del anexo).

Por otro lado, más de la mitad de los que culminan su carrera (52.3%) la pagaron. Por lo cual, las instituciones privadas de nivel superior le ahorran al presupuesto nacional muchos billones de bolívares al año, además de una inversión igualmente billonaria en las instalaciones. "Políticas como la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana apuntan hacia un problema real de exclusión de los más pobres. Pero seguirán fracasando como solución, si el problema no es asumido por todas las instituciones de educación superior - oficiales y privadas- , con un esfuerzo para elevar el nivel en la educación de los más pobres en escuelas y liceos con salidas exitosas, tanto hacia el trabajo, como hacia los institutos de educación superior o la universidad. Es lamentable el engaño con rebaja en la calidad, que luego se paga durante toda la vida con un fracaso y frustración mayor. Esas son las realidades de las que deberíamos hablar, si es que queremos soluciones y no demagogia, insultos y manipulación ideológica estéril." ¹²

¹¹ La información de este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Beatriz Lepage.

¹² Luis Ugalde, El financiamiento de la educación superior, en Analítica.com, Agosto 4, 2006

GOBIERNO Y GESTION DE LAS UNIVERSIDADES

Breve descripción del Esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel del gobierno central y de los estados (o provincias)¹³

Entre las políticas importantes realizadas por el gobierno del periodo analizado se encuentra la creación de dos Ministerios relacionados con políticas académicas: Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Educación Superior. Estos nuevos ministerios se crean en el contexto de los cambios políticos llevados a cabo por el actual gobierno, cual es la sustitución de la Carta Magna de 1961, por una nueva Constitución, que la Asamblea Nacional Constituyente aprueba en diciembre de 1999. Entre los cambios que se establecen sobresale la reestructuración del Estado (integrado ahora por cinco poderes públicos formalmente independientes: legislativo, ejecutivo, judicial, electoral y ciudadano), la consagración de los derechos humanos de todo tipo (políticos, económicos y sociales) y el poder revocatorio otorgado al pueblo sobre todos los poderes públicos electos.

Entre los aspectos importantes relacionados con la educación superior, se puede señalar la declaración explícita de la autonomía universitaria (Artículo 109) y la gratuidad total de la educación en todos los institutos oficiales, asumiendo el Estado la educación como función indeclinable en todos sus niveles y modalidades. En cuanto a la autonomía de las universidades implica la libertad de dictar sus normas de gobierno, planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión; administrar su patrimonio, bajo el control que, a tales efectos, establezca la ley. En cuanto a lo privado, la nueva constitución se reconoce la existencia de la educación privada, la cual debe cumplir con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos y de infraestructura que establezca la ley, reservándose el Estado la vigilancia y control de sus actividades.

Al comienzo del período analizado, se creó el Vice Ministerio de Educación Superior, que dependía del MECD Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), hasta el 2002, que se crea el Ministerio de Educación Superior (MES). Sin embargo el eje coordinador de las políticas del sector de universidades sigue siendo el Consejo Nacional de Universidades (CNU), hasta tanto no se apruebe una nueva Ley de Educación Superior.

El CNU está integrado por el Ministro de Educación Superior quien lo preside; los rectores de las universidades públicas y privadas; tres representantes del profesorado; tres representantes de los estudiantes; dos profesores designados por el Congreso de la República; y un representante del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT). También forman parte del Consejo, con derecho a voz pero sin voto, el Secretario Permanente del Consejo, el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el Director de la Oficina Coordinadora de las Contralorías Internas de las Universidades (OCOCI), el Director de la Oficina Central de Orientación y Admisión a la Educación Superior (OCAES), el Director General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Finanzas y dos decanos de Facultad. Esto significa que se trata de un organismo bastante complejo, y por ello poco funcional, con más de 40 miembros con derecho a voto y 6 con derecho a voz. Para el

¹³ Basado en el Cap. 2, de Morles, Medina y Alvarez, 2003 ([http:// www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve))

estudio de materias específicas el CNU ha creado, además, comisiones permanentes de trabajo, denominadas Núcleos, tales como los de: Vice-Rectores Académicos; Vice-Rectores Administrativos, Secretarios de universidades, Coordinadores Generales de Postgrado, Directores de Planificación y Decanos de Facultades afines.

Las principales funciones del CNU son: - Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada institución con los objetivos comunes del sistema. - Fijar los requisitos para la creación, eliminación o modificación de facultades, escuelas, institutos y demás divisiones equivalentes en todas las universidades y estudiar las solicitudes correspondientes. - Estudiar y aprobar los proyectos de creación de nuevas universidades y de institutos y colegios universitarios, sean éstos públicos o privados. - Proponer al Ejecutivo Nacional el monto del aporte anual para las universidades y aprobado éste por el Congreso, efectuar la distribución entre las instituciones. - Velar por el cumplimiento de la Ley de Universidades y las decisiones del Cuerpo.

El resto de las instituciones (institutos y colegios universitarios, tanto públicos como privados), no clasificadas como universidades, son coordinadas y supervisadas directamente por el Ministerio de Educación Superior por intermedio del Viceministerio de Asuntos Académicos, y se rige por un Reglamento promulgado por el Ejecutivo en 1974. Esta dependencia cumple, en este sector, funciones similares a las asignadas al Consejo Nacional de Universidades para el caso del sector universitario y tiene, además, la responsabilidad de supervisar y evaluar el funcionamiento de las universidades nacionales experimentales; supervisar las universidades privadas y refrendar los títulos que ellas expiden, así como coordinar sus planes y acciones con el Consejo Nacional de Universidades y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Las universidades privadas, se rigen por lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Universidades y por los Estatutos internos de las mismas. Están sometidas a cierto control del Ministerio de Educación Superior particularmente en lo relativo al otorgamiento de títulos, los cuales deben ser refrendados por ese Despacho. Paralelamente con la supervisión y coordinación que ejercen organismos oficiales, en Venezuela existen asociaciones privadas organizadas por directivos de instituciones las cuales, junto con los colegios y asociaciones profesionales legalmente establecidos (de médicos, abogados, etc.) cumplen funciones informales de control y orientación del desarrollo de la educación superior. Entre estos organismos sobresalen: la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), la Asociación Venezolana de Educación Privada (AVEP) y la Asociación de Directores de Institutos y Colegios Universitarios (ADICU).

Breve descripción de las formas institucionales de gobierno y gestión de las universidades públicas y de las universidades privadas.¹⁴

La estructura organizativa nacional de la educación superior está conformada de la siguiente manera.

El gobierno de las universidades (públicas y privadas; autónomas y experimentales) se rige fundamentalmente por la Ley de Universidades vigente desde 1958 y modificada en 1970. En esta se establece que la autoridad suprema de cada universidad (pública o privada) es el Consejo Universitario, el cual está compuesto por el Rector (quien lo preside), los Vice-Rectores (Académico y Administrativo), el Secretario, los Decanos de las Facultades, cinco representantes

¹⁴ Basado en el Cap. 2, y 4, de Morles, Medina y Alvarez, 2003, (<http://www.iesalc.unesco.org.ve>)

de los profesores, tres representantes de los estudiantes, un representante de los egresados y un delegado del Ministerio de Educación.

Los órganos de cogobierno de las **universidades autónomas**, en orden jerárquico son: el Consejo Universitario, las Asambleas de las Facultades y los Consejos de Facultad y de Escuela. Las autoridades centrales (Rector, Vice-Rectores y Secretario) dirigen, coordinan y supervisan, en nombre del Consejo Universitario, el desenvolvimiento diario de las actividades académicas y administrativas. Son elegidos por el Claustro, duran cuatro años en sus funciones y no pueden ser reelectos para los mismos cargos en el período inmediato. El Claustro Universitario está integrado por los profesores ordinarios (es decir, los asistentes, agregados, asociados, titulares y jubilados); por representantes de los alumnos de cada Escuela en número equivalente al 25 % del total de profesores que integran el claustro, elegidos en forma directa y secreta por los alumnos regulares; y cinco egresados por cada Facultad de la universidad, designados por los Colegios o Asociaciones profesionales correspondientes.

Las Facultades están integradas por escuelas e institutos. Las escuelas están integradas por departamentos y éstos por cátedras. El gobierno de las Facultades es ejercido, en orden descendente, por la Asamblea de la Facultad, el Consejo de Facultad y el Decano. La Asamblea es la autoridad máxima de cada Facultad y está integrada por el conjunto de profesores de la respectiva Facultad, más los profesores honorarios, representantes estudiantiles y cinco representantes de los egresados. La Asamblea elige al Decano, estudia y propone al Consejo Universitario reformas e iniciativas para el mejor funcionamiento de la Facultad y controla la gestión del Decano a través de los informes anuales que éste debe presentar a los miembros de la Asamblea.

El Consejo de la Facultad está integrado por el Decano quien lo preside, siete representantes de los profesores, dos representantes de los estudiantes y un representante de los egresados. Este Consejo se reúne de ordinario una vez a la semana y tiene, a nivel de la Facultad, atribuciones similares a las del Consejo Universitario, sólo que la mayoría de sus decisiones no son definitivas y se refieren a la formulación de proposiciones o a la revisión de las formuladas por los Consejos de Escuela, Decanos o Directores de Escuela, que deban ser enviadas al Consejo Universitario. Los Decanos son elegidos por voto de la Asamblea de la respectiva Facultad y duran tres años en sus funciones. Ellos presiden la Asamblea y el Consejo de la Facultad y coordinan las labores académico administrativas de las escuelas, institutos y demás dependencias que integran su Facultad.

El gobierno de cada Escuela es ejercido por un Director y por el Consejo de Escuela. La cátedra es la unidad académica fundamental y está integrada por uno o más profesores que tienen a su cargo la enseñanza o investigación de una determinada asignatura. El departamento es el conjunto de cátedras relativas a una disciplina o conjunto de asignaturas conexas. El Consejo de Escuela es un organismo de decisión académica. Está constituido por el Director de la Escuela, quien lo preside, los Jefes de Departamento, cinco representantes de los profesores, un representante de los egresados y dos representantes de los estudiantes. Este Consejo tiene las responsabilidades de: coordinar las labores docentes y el funcionamiento de las cátedras y departamentos; elaborar y proponer los planes y programas de estudio; proponer la incorporación y promoción del personal docente; y nombrar los jurados examinadores. Los Directores de Escuela son designados por el Consejo Universitario a proposición del Decano respectivo. Ellos son los responsables del funcionamiento administrativo de la escuela y de la vigilancia de las actividades académicas. Las universidades realizan sus funciones de investigación principalmente a través de los institutos, pero también a través de sus

departamentos o cátedras, y en algunos casos, en centros o unidades sobre temáticas muy específicas.

En cada universidad existen, adscritas al Rectorado, entre otras instancias, la Dirección de Cultura, y la Dirección de Deportes. Las escuelas, los institutos y, en algunos casos, oficinas especialmente creadas adscritas a los Decanos, desarrollan también actividades de asistencia técnica y de extensión científica, cultural y recreativa, dirigidas tanto a la comunidad universitaria como al público en general.

Las universidades nacionales experimentales fueron creadas teóricamente con el propósito de ensayar formas de gobierno, organización y funcionamiento distintas a las de las universidades autónomas y se supone que cada una de ellas constituye un modelo particular, lo cual significa que cada una de ellas tiene una forma de gobierno distinta. En todas ellas las autoridades (Rector, Vice-Rectores y Secretario) son designadas por el Ministro de Educación Superior o por el Presidente de la República. En la mayoría de los casos son las propias instituciones las que proponen ternas de candidatos al Ejecutivo a través de un proceso interno de votaciones en el que participan miembros del profesorado y del cuerpo estudiantil. Casi todas las universidades experimentales están organizadas por departamentos y programas, en contraposición con la estructura tradicional de facultades y escuelas que caracterizan a la universidad autónoma y generalmente tienen un Consejo Superior asesor, además de un Consejo Directivo de carácter ejecutivo, en el cual participan representantes de sectores externos a la universidad. Ese cuerpo tiene como función la formulación de políticas de desarrollo, la supervisión general y la evaluación de la institución.

Las universidades privadas requieren autorización por parte del Ejecutivo Nacional, previa opinión favorable del Consejo Nacional de Universidades (CNU) sobre su Estatuto Orgánico, y sólo pueden abrir las facultades y carreras que apruebe ese Consejo. Las universidades privadas, salvo excepciones autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades, deben cumplir las siguientes normas de gobierno y organización interna: a) Deben tener la misma estructura académica que las universidades nacionales autónomas; b) Sólo pueden funcionar las facultades, escuelas y carreras que apruebe el Consejo Nacional de Universidades y cualquier modificación de esas instancias debe ser autorizada previamente por ese Consejo; c) Se requiere un número mínimo de tres facultades no afines para su creación; d) El personal directivo, docente y de investigación debe llenar las mismas condiciones que las universidades autónomas; e) Deben cumplir las disposiciones de la Ley de Universidades relativas al régimen de enseñanza y de exámenes de sus estudiantes; y, e) Los títulos y certificados que expidan sólo producen efectos legales al ser refrendados por el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación. 2) Estas universidades no pueden otorgar reválidas de títulos universitarios extranjeros, ni equivalencias de estudios, todo lo cual es de competencia exclusiva de las universidades nacionales.

En las universidades privadas existe por lo general un Consejo Superior o Fundacional, con representación de los entes promotores de su creación, personalidades de diferentes sectores de la vida nacional, directivos de la propia institución y, en algunos casos, representantes de sus profesores y estudiantes. Este Consejo es responsable de la designación del Rector, Vicerrectores y Secretario y de la supervisión general de la institución. Existe además un Consejo Universitario con funciones similares a las de su equivalente en las universidades nacionales. A este organismo corresponde la aprobación o designación de los Decanos y Directores de Escuelas e Institutos. La organización académica más generalizada es la de facultades, escuelas, institutos, departamentos y cátedras, con los correspondientes cargos jerárquicos y organismos de gobierno colegiado (característicos de las universidades nacionales autónomas).

En el Estatuto de cada universidad se establece la integración de estos organismos, formas de designación o elección de sus miembros y sus responsabilidades.

Las instituciones oficiales del sector de Institutos y Colegios Universitarios son creadas por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto, oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades. Los proyectos de las instituciones privadas de este tipo son estudiados por el Ministerio de Educación Superior, con el objeto de comprobar su capacidad académica y financiera; luego se solicita la opinión del CNU y, finalmente, el Ejecutivo también mediante decreto, autoriza su creación y funcionamiento. Los institutos universitarios de tecnología y los colegios universitarios, públicos o privados, salvo excepciones, se rigen por el “Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios” del 16 de Enero de 1974, en el cual se establecen las normas generales de organización. En cada uno de los institutos y colegios existe un Consejo Directivo, un Consejo Académico, un director y uno o dos subdirectores.

Los Institutos especiales de Postgrado e Investigación desarrollan programas de postgrado y de investigación. Tal es el caso de: a) el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), creado en 1959 por el Ejecutivo Nacional, el cual tiene un Centro de Estudios Avanzados, facultado por el Ejecutivo para otorgar los títulos de Magíster Scientiarum y el de Philosophus Scientiarum, esté último equivalente al Doctorado universitario; b) el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), c) el Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), dependiente del Ministerio de Planificación, d) el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, e) El Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN).

Los estudios de postgrado, tanto del sector público como privado, se rigen por una “Normativa General de Estudios de Postgrado”, aprobada por el CNU en 1996 y reformada en el 2000.

Cambios recientes de la normativa y procedimientos que rigen la conformación del gobierno en las Universidades públicas y de las prácticas de gobierno en las universidades privadas

Venezuela se rige por una Ley de Universidades que data de 1958, y que tuvo modificaciones en 1970. Desde esa fecha hasta la actual, ha habido varios proyectos de leyes, en distintos gobiernos, que no han llegado a feliz término. Desde el comienzo del actual gobierno se diseñó una primera versión de un Proyecto de Ley de Educación Superior, que más adelante -desde el Ministerio de Educación Superior - dio lugar a “*Propuestas para la discusión de la Ley de Educación Superior*”.

Este documento que fue elaborado y discutido en un proceso de intercambios en todo el país derivó en el Anteproyecto de Ley de Educación Superior, que todavía, en 2006, es considerado un borrador de trabajo y aún incompleto. Este texto contiene siete Títulos: I) Disposiciones Generales; II) De los procesos fundamentales de la educación superior; III) Del Sistema Nacional de Educación Superior; IV) De las instituciones de educación superior; V) De la comunidad universitaria; VI) Disposiciones derogatorias; VII) Disposiciones transitorias.

Desde otro espacio —el de la Asociación Venezolana de Rectores de Universidades (AVERU) se planteó una propuesta alternativa de Proyecto del Ministerio de Educación Superior, que también fue sometido a importantes debates a nivel nacional. Los puntos fundamentales del proyecto son: - *Autonomía*; - *Definiciones y propiedades del sistema*; - *Estructura del sistema*; -

Componentes reguladores (Parlamento Nacional de la Educación Superior, Consejo de Coordinación del Sistema Nacional de Educación Superior, Comité de Seguimiento, Sistema Autónomo de Evaluación y Acreditación Institucional, Sistema Nacional de Apelaciones); - Componentes interactivos.

Aunque en algún momento pudo haberse dado la oportunidad de conciliar ambos proyectos, sin embargo, la situación de polarización política del país, no permitió movilizar esfuerzos conjuntos, durante el período analizado. Tampoco se visualiza que ello vaya a ser posible en el futuro inmediato, a no ser que los actuales actores gubernamentales del sector creen la confianza suficiente para que sean percibidos encarnando posiciones académicas más que políticas.

Breve evaluación de las tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema durante el período 2000-2005

Como se ha venido señalando a lo largo del informe, los principales cambios han estado dirigidos a erigir una nueva institucionalidad a través de la creación de nuevas instituciones y programas, especialmente la Misión Sucre, la Universidad Bolivariana, los Fondos Zamoranos Universitarios, y –desde el Ministerio de C&T- la Misión Ciencia.

A pesar de las limitaciones que algunos críticos las achacan, por la poca transparencia sobre su desenvolviendo tanto académico como financiero, es difícil predecir el futuro de los mismos, por el poco tiempo que tienen.

Sin embargo, resulta evidente, al menos a nivel de la voluntad, el empeño del gobierno por expandir la nueva institucionalidad de este nivel educativo. Así en Noviembre 2006, justo antes de las elecciones presidenciales, el Presidente Chávez –aspirante a la reelección- anunció el proyecto de creación de 16 universidades politécnicas, 14 nuevos institutos tecnológicos universitarios, 8 de ellos como resultado de la transformación de las escuelas técnicas existentes; y ocho universidades. En total fueron anunciados 38 nuevos centros universitarios. Artes, idiomas, ciencias de la investigación, ciencias de la salud, son algunas de las áreas de especialización en estas nuevas instituciones del proyecto de la Revolución. Para este proyecto, el presidente Chávez habló de un billón de bolívares que serán invertidos en la primera etapa de ejecución de las obras que se desarrollarán de forma simultánea; recursos que provienen de la excelente política petrolera y fiscal del Gobierno Bolivariano. (Agencia Bolivariana de Noticias: 2006)

FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR¹⁵

Breve descripción del esquema nacional de financiamiento de la ES y su evolución reciente (2000-2005)

Para definir los procedimientos para el gasto de las instituciones de educación superior lo normal es la elaboración de presupuestos anuales que aprueban los Consejos Universitarios u órganos equivalentes para el caso de universidades autónomas y experimentales, respectivamente; previo a la aprobación de la asignación y distribución del aporte del Ejecutivo Nacional que se realiza a través del Consejo Nacional de Universidades. El Ministerio de Educación Superior asigna los aportes del resto de las instituciones de educación superior, a saber, los Colegios Universitarios e Institutos Tecnológicos, así como los de otras instituciones adscritas a dicho Ministerio. Hasta el año 2004, se asignaban los recursos a través de diez programas: los tres primeros relacionados directamente con enseñanza, investigación y extensión, y los siete restantes con acciones de dirección y apoyo. Para el año 2005, los programas se simplificaron a seis conservando los tres primeros. Paralelamente, en cada uno de los programas se clasifican los tipos u objetos de gastos de la institución, los cuales se agrupan en varias categorías: gastos de personal (partida 401); materiales y suministros (partida 402), servicios no personales (partida 403); activos reales (partida 404) y transferencias (partida 407). De modo que por una parte se establece lo que se va a gastar y por la otra, el origen de su financiación.

El esquema de financiamiento que prevalece es un modelo basado en un conjunto de indicadores tales como: número de estudiantes y graduados, actividad de investigación, proyectos especiales y actividad de postgrado; número de jubilados programados por la institución y la relación empleado-profesor, entre otros. La metodología pretende garantizar la recurrencia de los gastos rígidos para: la nómina, funcionamiento, servicios y suministros; para el llamado crecimiento natural que se basa en considerar la inflación estimada para calcular los aumentos de precio en materiales y suministros; para los incrementos por efecto de la variación en la tasa de cambio para becarios y adquisición de equipos en el exterior; para los ascensos en el escalafón del personal docente, la antigüedad del personal administrativo y obrero y la reposición de cargos producto de las jubilaciones y pensiones. Se considera adicionalmente en el presupuesto que un 18,5% de los gastos rígidos recurrentes debe ser incorporado al presupuesto para asegurar el desarrollo de la academia, de los cuales el 13,5% (coeficiente fijo) se distribuye proporcionalmente a dichos gastos rígidos recurrentes de cada universidad y el otro 5% (coeficiente variable) se distribuye entre las universidades con base en indicadores de desempeño (No. de profesores titulares entre total de docentes; No. de investigaciones en ejecución, No. de docentes incorporados al Programa de Promoción al Investigador (PPI) entre total de docentes; y No. de egresados de pre y postgrado entre matrícula de pre y postgrado, respectivamente).

Considerando lo anterior, se puede apreciar que el 95% del presupuesto universitario se ha venido distribuyendo de acuerdo al comportamiento histórico de cada institución y que sólo un 5% (y a veces menor) se distribuye entre aquellas instituciones que demuestran un mejor desempeño. Esta situación es más grave si se considera los resultados de un estudio reciente donde se observa un "incumplimiento sostenido de lo establecido en las Normas CNU para

¹⁵ Este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Sergio Otero.

investigación y postgrado, por parte de la máxima instancia de decisión colegiada del Subsistema de Educación Superior que las generó” (Castillo 2005:1)

Es en los procesos de formulación de los presupuestos de los años 2001, 2004 y 2005 que la OPSU pudo instrumentar algunas modificaciones en la asignación y distribución de los aportes del Ejecutivo; producto de los análisis realizados a los procesos de ejecución presupuestaria, con miras a establecer criterios de asignación presupuestaria basados, por un lado, en incentivar y premiar el desempeño académico y administrativo en la gestión universitaria y por otro lado, en reducir las desigualdades en la distribución de los recursos. Sin embargo, para los años 2002 y 2003 no fue posible realizar el mismo procedimiento, debido a la agudización de los conflictos políticos que repercutieron negativamente en la economía del país, siendo que no se pudieron otorgar la totalidad de los recursos aprobados para el año 2002 y se redujo en 11% el presupuesto aprobado para el año 2003.

Para estos casos, se utilizaron dos coeficientes para distribuir recursos destinados a ayudas directas a estudiantes y cuatro coeficientes para otorgar recursos adicionales para gastos de personal. Esta iniciativa generó un rompimiento en los criterios de distribución existentes, permitiendo establecer correctivos en la asignación de recursos que inciden positivamente en las situaciones críticas que se venían presentando en algunas instituciones que, a pesar de haber incrementado su matrícula, no tenían la posibilidad de obtener recursos adicionales (Informes de Asignación y Distribución de Presupuesto, 2001, 2004 y 2005, OPSU-CNU).

Este proceso de cambios se da en el marco del proyecto elaborado por la OPSU “Hacia la Excelencia Académica Universitaria con Equidad, Eficiencia y Mayor Pertinencia Social” que luego se transforma en el Proyecto Alma Máter. Tomando en consideración todos los cambios generados por el nuevo marco jurídico, desde la Constitución de 1999 hasta la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público de 2000, donde queda claramente establecida la aplicación de indicadores de gestión con el fin de lograr una evaluación de resultados que contribuya a mejorar el proceso de asignación, seguimiento y control de los recursos públicos que manejan las universidades nacionales.

A partir del año 2000 se comienzan, en materia de financiamiento, a incorporar en el proceso de asignación de los recursos presupuestarios elementos de carácter regulatorio, basados en el análisis de series estadísticas que permiten el establecimiento de líneas directrices más ajustadas a la dinámica del sector. Se inició a partir del año 2000 un análisis de las asignaciones por crecimiento vegetativo en recursos humanos, otorgando únicamente partidas para reposición de cargos docentes, dado que la relación docente/no-docente, en muchos de los casos estaba por debajo de uno (1), lo que indica un grado de burocratización alto. Posteriormente se han venido incorporando indicadores que permiten hacer una asignación de recursos más objetiva que responda a los criterios de equidad, eficiencia y mayor pertinencia social.

Para el manejo de su presupuesto, las instituciones de educación superior utilizan lo que se llama el “Plan Único de Cuentas” puesto en vigencia desde 1993 por la actual Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) del Ministerio de Finanzas, programa que sigue normas recomendadas por organismos internacionales. Este Plan es empleado en la formulación, ejecución y control del presupuesto por todos los organismos del sector público. Se trata de un instrumento integrado por siete grandes grupos de cuentas: (1). Activos, (2). Pasivos, (3) Recursos o Ingresos, (4). Egresos o Gastos, (5) Resultados, (6) Patrimonio-Capital, y (7) Cuentas de Orden.

En el caso de los EGRESOS ellos son identificados con códigos generales de la siguiente manera,

Los cuales son aplicados en función de las necesidades de cada organismo:

- 4.01 Gastos de personal (sueldos, salarios y otras retribuciones)
- 4.02 Materiales y suministros (productos alimenticios, químicos, metálicos, de madera...).
- 4.03 Servicios no personales (alquileres de inmuebles y equipos, servicios básicos, de transporte y de información, viáticos y pasajes; servicios profesionales y técnicos, reparaciones y construcciones temporales..).
- 404 Activos reales (repuestos y reparaciones mayores, maquinarias y equipos, máquinas, semovientes, activos intangibles, estudios y proyectos..).
- 405 Activos financieros (aportes de capital a empresas nacionales o internacionales, públicas o privadas, bancarias o no, para pago o no de deuda externa, adquisición de títulos o valores, concesión de préstamos)
- 4.06 Servicio de la deuda pública.
- 4.07 Transferencias (internas y externas; situado constitucional y municipal; indemnizaciones.
- 4.08 Otros gastos de instituciones descentralizadas (depreciación, amortizaciones, intereses, pérdidas..).
- 4.09 Disminución del patrimonio.
- 4.51 Gastos de defensa y seguridad del Estado.
- 4.52 Asignaciones no distribuidas.
- 4.98 Rectificaciones al presupuesto.

Los ingresos se distribuyen de la siguiente manera. El Ejecutivo Nacional, con la aprobación del poder legislativo, define para el año siguiente el presupuesto correspondiente a los diferentes ministerios (entre ellos el de Educación Superior), en el cual se asigna un porcentaje para las actividades centrales y otro para el funcionamiento de las instituciones que de él dependen. En el caso de las universidades, el organismo encargado de proponer al Ejecutivo Nacional la distribución del presupuesto para el año siguiente es el Consejo Nacional de Universidades, tomando como base un estudio que hace la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Este estudio toma en cuenta para su propuesta las hechas por las distintas instituciones, adoptando como criterios de distribución indicadores tales como: cantidad de estudiantes y graduados, personal a dedicación exclusiva, profesores adscritos al PPI, programas de postgrado y producción científica cuantificable.

A nivel de las instituciones, particularmente en las universidades, se realiza un proceso semejante, en el cual la repartición del presupuesto para el año siguiente entre las diferentes dependencias se hace con base en una propuesta del Vicerrectorado Administrativo u organismo equivalente y la aprobación final que es dada por el Consejo Universitario u órgano equivalente, quien la remite a la OPSU para su revisión técnica y posterior envío a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

Recursos de fuentes públicas y privadas destinados a las instituciones de ES (como porcentaje del PIB)

Las características del financiamiento del sector de educación superior oficial en Venezuela es que la totalidad de los recursos provienen de fuentes públicas, un 95% son los aportes del Ejecutivo y el 5% corresponde a los ingresos generados por actividades propias de las instituciones. (presupuestos universitarios, serie 2000-2005, OPSU).

Ahora bien debe considerarse, que en el Presupuesto de las IES de Venezuela, están incluidos los pasivos, y a nivel nacional la proporción de presupuesto para los jubilados aumentó

aceleradamente en el período que se viene analizando. De 20% que había en 1999, se pasa a 31% en el 2004.

Los cuadros de los presupuestos (presentados en el anexo), tanto de educación superior, como de universidades por separado. Se presenta a precios corrientes (en bolívares y en dólares), y también a precios constantes (en bolívares y en dólares). En cuanto a los recursos de las instituciones privadas, no se tiene información disponible.

Modalidades de asignación de los recursos públicos a las universidades públicas. Mecanismos e instrumentos utilizados.

En términos generales se puede decir que para la asignación de los recursos públicos que se otorgan a las Universidades Nacionales se utiliza una metodología donde se garantizan los gastos rígidos recurrentes año a año, dando un crecimiento natural para cubrir los efectos que genera en el gasto la inflación, la devaluación en el tipo de cambio y el crecimiento vegetativo que se genera en los recursos humanos por ascensos en el escalafón docente, primas de antigüedad del personal docente con categoría de titular a dedicación exclusiva y tiempo completo, personal administrativo a tiempo completo y personal obrero a tiempo completo. Así mismo, los porcentajes del 18,5% adicional de los gastos rígidos recurrentes para el desarrollo de la academia anteriormente descrito en el punto i.

Cuando se habla de los gastos rígidos recurrentes se refiere a que deben ser garantizados todos los gastos operativos relacionados con el funcionamiento, tales como: los servicios básicos de electricidad, agua, teléfono, condominios, etc.; los correspondientes a la compra de insumos; y fundamentalmente, los relativos a los gastos de personal, ya que las contrataciones colectivas establecen la estabilidad laboral para los tres sectores, lo que significa que al personal regular se le deben garantizar todos sus beneficios de manera recurrente y también para el personal contratado se establecen sus beneficios en las mismas condiciones que al personal fijo. Igualmente, las contrataciones colectivas establecen que al personal jubilado y pensionado se le otorgan los mismos beneficios que al personal activo, incluso en lo referido a los incrementos salariales. Si tomamos en cuenta la composición del gasto universitario, donde el 85% aproximado del gasto se invierte en recursos humanos, podemos observar la rigidez del gasto existente en el sector.

En tal sentido, la metodología establecida para la asignación y distribución del presupuesto universitario, a través de los llamados "criterios de Puerto La Cruz" (zona oriental de Venezuela donde se realizó el taller para tal fin), hace que se garanticen los gastos rígidos recurrentes anteriormente descritos y a su vez, se incorporen recursos equivalentes a un 18,5% de dichos gastos rígidos que van a destinarse al desarrollo de la academia, tal como se especifica en el punto i.

Descripción y cuantificación de los "otros ingresos" de las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales (e.g. aranceles, venta de servicios y contratos a terceros, fondos competitivos). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir sus características.

Si bien en Venezuela existen en las universidades públicas ingresos propios principalmente derivados de convenios de investigación con organismos del sector público y privado, a través de empresas rentales y/o Facultades; sin embargo estos datos no están disponibles, ya que los mismos no son reportados a las administraciones centrales, y en algunos casos no son reportados ni a las propias administraciones centrales de las universidades, sino que se quedan

en las Facultades. Lo que sí se contabiliza en las administraciones centrales, es lo correspondiente a matrícula (aunque el pregrado es gratuito, el postgrado no lo es), así como las tasas y derechos). Pero como puede observarse en el cuadro del anexo, lo obtenido por estos conceptos es sumamente bajo.

v. Financiamiento público de universidades privadas. Mecanismos e instrumentos utilizados y características.

En las instituciones privadas las fuentes de financiamiento son fundamentalmente el pago de aranceles por parte de los estudiantes (cuyo monto es muy variado, dependiendo de la calidad, prestigio o sector social al cual sirven las Instituciones), algunos aportes que hacen fundaciones empresariales o religiosas, y algunos subsidios que hace el Estado a algunas instituciones, sobre todo a las de origen religioso católico.

En cuadro *Subsidios del Estado a la Educación Superior Privada* (del anexo) se observa que hubo una disminución en los primeros años, pero repuntó en el 2005. Ha habido por un lado nuevas instituciones financiadas: Universidad Andina Simón Bolívar, que recibe un promedio anual de US\$ 300.000. Del subsidio total las instituciones que más se han beneficiado durante el período 2000-2005, han sido especialmente a institutos y universidades católicas; entre ellos la Fundación La Salle, con 61%; Instituto Universitario Tecnológico Fé y Alegría, con 28%. Este subsidio está destinado fundamentalmente a promover el ingreso de pequeños sectores pobres de la población, otorgando los recursos requeridos que se desprenden de los gastos de matrícula estudiantil y en otros casos cubren parte de los gastos operativos de instituciones como la Fundación La Salle y en un primer momento, la Universidad Sur del Lago hasta que ésta pasó a ser pública.

Sin embargo, no ha sido una política del Estado Venezolano la de dirigir importantes recursos para el financiamiento de la educación superior privada y esto se evidencia precisamente con el caso de la Universidad Sur del Lago que pasó a manos del Estado, después de haber sido una universidad privada con subsidio del Estado.

Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades públicas

En términos generales las formas de financiamiento (público/privado) no han tenido modificaciones significativas durante el período analizado.

Los cambios fundamentales tuvieron que ver:

Por un lado, con el desarrollo de un modelo de financiamiento público basado en indicadores y calculado sobre bases técnicas, asociado al modelo de "aplicación de fórmulas", superando con ello las limitaciones del modelo incremental o asignación histórica-negociada. También se consideraron otros objetivos importantes tendientes a racionalizar los recursos y a garantizar un presupuesto adecuado a las necesidades de las instituciones establecidas. El objetivo era contar con un presupuesto básico suficiente para el funcionamiento adecuado de las instituciones; y sobre esta base establecer asignaciones adicionales por desempeño en distintas áreas: investigación, cultura, biblioteca, docentes pertenecientes al sistema nacional de C&T, entre otros. A finales del 2004 se había logrado avanzar significativamente en esta política, y se

presentó a mediados de ese año la asignación y distribución de la cuota presupuestaria correspondiente al 2005, con un sistema de indicadores que incorporaba cuatro coeficientes: 1) Número del personal pasivo (docentes, administrativos y obreros) dándole un peso del 30%.¹⁶ 2) Relación estudiantes por docentes con un peso del 20%.¹⁷ 3) Agrupación de las universidades por su desempeño (en enseñanza, investigación y extensión) con un peso del 30%.¹⁸ 4) Relación del personal no-docente por docente (20%).¹⁹ También se definió una metodología aplicada para el incremento de las ayudas directas a estudiantes (becas en efectivo, ayudantías, y preparadurías) (CNU/OPSU, 2004).

Por otro lado, y desde el punto de vista del volumen de financiamiento, el período del actual gobierno, comenzó elevando el presupuesto significativamente, como se puede observar para 2000 y 2001 del cuadro “*Presupuesto Nacional, Educación, Educación Superior y universidades. Cifras en dólares*” (del anexo). Sin embargo, a partir del 2002-2003 – el presupuesto en dólares baja considerablemente, poniéndose por debajo de los presupuestos de los años anteriores al actual gobierno. Esto es explicado en principio (para los años 2002-2003) como consecuencia de los conflictos políticos que incidieron en recortes presupuestarios los cuales incidieron de manera significativa en el desenvolvimiento de la actividad económica del país, impidiendo de esta forma, llevar a cabo las políticas de expansión del gasto dirigidas a mejorar la calidad e incrementar la matrícula con el fin de mejorar la equidad en el ingreso y en la prosecución estudiantil. Sin embargo, no se justifica para los años posteriores, pues las entradas económicas por el aumento del petróleo han sido demasiado significativas.

En cuanto a los cambios en asignaciones, es importante señalar el programa Alma Máter, orientado al reforzamiento de la planta física, equipamiento de laboratorios, salas de computación, bibliotecas, formación de doctores y becas para estudiantes de bajos recursos.

Sin embargo, este programa quedó en suspenso, al ser desplazado el equipo de la OPSU a finales del 2004.

Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de financiamiento de la ES ocurridos durante el período 2000-2005.

¹⁶ Por ejemplo, para el 2005 se toma como base la diferencia entre el número de personal pasivo del año 2004 menos el número de personal pasivo del año 2003; se determina el porcentaje de participación de cada universidad con respecto al total de personal pasivo de todas las universidades; se calcula el 30% del monto total asignado; y por último, se aplica al monto resultante el porcentaje de participación.

¹⁷ Se calcula el número de docentes a tiempo completo equivalente para cada universidad. Se determina el promedio nacional. No se asignan recursos a las universidades cuya relación estudiantes por docente se encuentre por debajo del nivel promedio nacional. Para el 2005, por ejemplo, la UCV no tiene ninguna asignación en este rubro, por tener un coeficiente (14.18) por debajo del promedio nacional (19.18).

¹⁸ Las variables tomadas en consideración en este coeficiente son las siguientes: a) Enseñanza (55%): -matrícula estudiantil (pregrado, 20%; postgrado 15%); -graduados (pregrado, 15%; postgrado 5%); b) Programa de investigación (25%): número de proyectos de investigación (5%), número de docentes con doctorado (5%), número de docentes incorporados en PPI (15%); c) Programa de extensión: número de cursos de extensión (10%), número de carreras (10%).

¹⁹ Esta relación se establece tomando en cuenta el número de personal no docente (administrativo y obrero) de cada universidad y el número de personal docente a tiempo completo equivalente. Se define la relación promedio nacional. Se definen 7 escalas tomando en cuenta la relación de cada universidad, asignándole un porcentaje mayor para las universidades donde existe menor cantidad de personal no docente por docente.

Durante el primer período analizado (que coincide con cambio de gobierno) se hicieron intentos de establecer una metodología de financiamiento para las universidades públicas, basada en fórmula, con indicadores específicos, como ha sido comentado en el punto i. Sin embargo, a partir de finales del 2004, con el desplazamiento de equipos directivos (que aunque de la misma tola política) fueron desplazados por otros grupos, se generan tensiones y falta de coordinación en la ejecución de las políticas públicas para el sector y las instituciones de educación superior. Existe una fuerte tendencia a centralizar los recursos financieros del sector y que el Ejecutivo, a través del nuevo Ministerio de Educación Superior sea el ejecutor directo de las políticas públicas obviando las instituciones del sistema establecido. Un ejemplo de ello es la Misión Sucre, destinada inicialmente a brindar la posibilidad de ingreso a la educación superior a los sectores excluidos ofreciendo los cursos de nivelación y actualización llamados Programas de Iniciación Universitaria (PIU) a todos los bachilleres que no ingresaron al sistema, para después ejecutar programas de formación de pregrado a través de convenios con algunas universidades experimentales nacionales y a nivel externo con Cuba para llevar estudiantes venezolanos a estos países y con otros países de América Latina, para traer estudiantes a Venezuela.

En términos generales, se puede decir que la tendencia que se vislumbra es la de un estancamiento del financiamiento a universidades establecidas, un crecimiento del financiamiento para el sector de las nuevas instituciones pertenecientes a la Misión Sucre (cuyo principio fundamental es el acceso directo a la educación superior sin ningún requisito sino haber terminado el bachillerato), financiamiento a la Misión Ciencia, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Todo esto seguirá siendo posible mientras se mantenga el comportamiento en los niveles de ingreso por exportaciones petroleras y la política fiscal siga experimentando incrementos en la recaudación interna.

PRINCIPALES TENDENCIAS Y CAMBIOS DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR

En 1999, cuando se instaura en Venezuela el actual gobierno, la educación superior se encontraba con un doble desafío. Por un lado, debía enfrentar las tensiones acumuladas por ausencia de reformas orientadas a organizar el sistema que otros países latinoamericanos llevaron a cabo en la década de los noventa, pero además debía encarar los desafíos emergentes de una nueva agenda de transformación del milenio que comenzaba.

Después de siete años que lleva en su gestión el actual gobierno, se puede decir que durante los primeros cinco años (hasta finales del 2004) hubo un avance importante en políticas públicas dirigidas a la calidad, la equidad y la pertinencia. Sin embargo, a finales del 2004, hubo un desplazamiento de la directiva del MES, de la OPSU y de la Universidad Bolivariana, y con ella los equipos correspondientes. Los nuevos actores que entraron al escenario de las decisiones en esos organismos –al menos hasta los momentos- descontinuaron los proyectos más importantes que se habían planteado desde la OPSU, y dieron una nueva orientación a la Universidad Bolivariana.

Por ello que las políticas públicas de educación superior en Venezuela, se pueden clasificar en dos períodos: 1) el período de 1999-2004 caracterizado por contar con un equipo gubernamental, en las políticas de educación superior, con bastante legitimidad en el mundo académico, el cual desde el comienzo elaboró una serie de políticas dirigidas al mejoramiento de la estructura establecida, tratando de crear relaciones de compromiso con las universidades. Sin embargo, a partir del 2002 –coincidiendo con el período de inestabilidad política del país (deslegitimación de la política del Presidente Chávez por parte de la oposición, fallido golpe de Estado, huelga petrolera, referéndum revocatorio) comienzan a surgir políticas marcadas por lo ideológico-político, con una intervención personal del Presidente. Esta última tendencia es la que se hace hegemónica en el segundo período (a partir de finales del 2004), cuando fue desplazado todo el equipo directivo inicial del sector de educación superior, independientemente que eran personas comprometidas con el proceso del Presidente. En este último período –del cual es todavía difícil evaluar los resultados- se descontinúan las políticas de mejoramiento de las instituciones establecidas; y se orientan los mayores esfuerzos a reforzar la nueva institucionalidad con orientación político-ideológica, a través de la creación de programas como Misión Sucre y Universidad Bolivariana.

A partir de los nuevos actores que asumen la política pública de la educación superior desde el 2005, la orientación político-ideológica que aparecía como tendencia en el período anterior, tiende a invadir los otros espacios, aumentando las tensiones que subyacían en las políticas de la primera etapa. Entre las tensiones más visibles se encuentran:

- Tensión entre equidad/calidad/pertinencia:

La dimensión de calidad estuvo presente a través de varios programas, como: el diseño e implantación de un sistema de asignación, distribución, ejecución y control presupuestario en las universidades nacionales; el diseño del SEA (Sistema de Evaluación y Acreditación); y algunos otros programas de fortalecimiento institucional para el sector universitario. Sin embargo, debido

al desplazamiento de los equipos a finales del 2004, todas estas políticas fueron descontinuadas (al menos hasta los momentos, Junio 2006).

En este sentido, el gobierno del período analizado, adelantó pero no completó una de las principales reformas de política pública que ha tenido lugar en una gran parte de los países, como es la evaluación de las instituciones de educación superior, a fin de garantizar el aseguramiento de la calidad del sistema nacional. Por otro lado, los programas asociados a la nueva institucionalidad, emergen adoleciendo de mecanismos de regulación y aseguramiento de la calidad. En este sentido, el propio Director de la OPSU durante 1999-2004, asume una posición crítica en cuanto al rumbo que está tomando la educación superior con los nuevos programas, donde se han invertido grandes cantidades de dinero, y no han sido evaluados (Fuenmayor, 2005a). También critica el que se estén abriendo carreras de pregrado en instituciones públicas asociadas al gobierno, sin la aprobación del CNU, órgano legalmente facultado para ello.²⁰

- *Tensión entre políticas de Estado, políticas de gobierno y comunidad académica*

Los nuevos programas alternativos del sistema formal, a finales del período analizado, comienzan a ocupar cada vez más espacio en las políticas públicas de educación superior. La Misión Sucre -que se ofrece a la totalidad de bachilleres que no han quedado seleccionados en la prueba de ingreso (y se les otorga becas a muchos de ellos), es un claro ejemplo de cómo las políticas de gobierno invaden las políticas de Estado.

Por ejemplo, uno de los propósitos de la Misión Sucre es: *“Fortalecimiento del movimiento estudiantil bolivariano y la base de apoyo de masa al proceso revolucionario en curso”*. En las páginas de la Web de esta Misión, aparecía un recuadro (en Junio 2004, periodo previo al referendo revocatorio al Presidente de la República) que decía: *“Misión Sucre, Batalla de Santa Inés. Yo soy Florentino. Ahora verán señores al diablo pasar trabajo”*, evocando con ello uno de los lemas que el gobierno utilizó para enfrentar la corriente del referendo. En esa misma Web hubo reclutamiento para que los estudiantes sirvieran de “patrulleros”, que fue la modalidad organizativa propuesta por el propio Presidente de la República para movilizar a las bases de su clientela electoral en el referéndum revocatorio en su contra.

Por otro lado, el propio director de la OPSU durante el período 1999-2004, señala los manejos inadecuados de los fondos en ese programa: *“(…) el censo no fue validado a sabiendas de que se inscribieron personas ya graduadas, que sólo buscaban una beca y hasta quienes no eran ni bachilleres. Yo lo exigí, como director de la OPSU, pero esa validación no se realizó. Presentamos informes técnicos criticando la docencia y la calidad de los facilitadores”* (Fuenmayor, 2005).

Existe la preocupación de que la forma acelerada y precaria con la que se están creando los programas alternativos –Misión Sucre, Fondos Zamoranos, Aldeas universitarias; y, últimamente, con el anuncio presidencial de crear 38 nuevas instituciones de educación superior- pueda convertir a éstos en una estructura permanente y asfixiar a las instituciones ya establecidas, entre ellas, las universidades públicas autónomas. Esta preocupación se extiende al hecho que el actual sistema institucionalizado de educación superior si bien logró en las décadas de los

²⁰ “Si el Ministerio de Educación superior abre programas de pregrado sin autorización del CNU, ¿significa eso que las universidades privadas también pueden abrir programas de pregrado sin solicitar autorización de dicho organismo?” (Fuenmayor, 2005b).

setenta y ochenta un desarrollo importante en términos de cantidad; sin embargo, no ha avanzado en cuanto a garantizar la calidad. Si no existen esfuerzos por transformar el sistema formal instaurado, éste se puede ir a pique y perder muchas décadas de esfuerzos; y todos sabemos que las instituciones académicas no se pueden improvisar, son el resultado de muchos años de trabajo y esfuerzos.

Uno de los problemas más graves que tienen las universidades públicas establecidas es la falta de generación de relevo. No solamente porque ésta es necesaria para garantizar la continuidad institucional del trabajo académico universitario, sino también y sobre todo, porque las generaciones jóvenes son cruciales para “empujar” las transformaciones a las que tantas veces se ha aludido como necesarias en las universidades públicas. Hay universidades, como la Universidad Central de Venezuela, principal institución del país, donde el porcentaje del presupuesto que va para el personal jubilado (40% del total), supera al porcentaje del presupuesto que va para el personal activo (38% del total) (OPSU, 2004). Sin embargo, no existen políticas dirigidas a solventar esta situación, con el peligro de envejecimiento y jubilación de la planta profesoral de las mejores universidades del país. A nivel nacional, la proporción de presupuesto para los jubilados aumentó aceleradamente en el período que se viene analizando. De 20% que había en 1999, se pasa a 31% en el 2004.

Las tensiones entre los actores que diseñaron las políticas de OPSU del primer período y algunos de los actores que les suplantaron a finales del 2004 y comienzos del 2005, se ven reflejadas en el desmantelamiento de los programas bandera de las políticas públicas del sistema formal, del período analizado. En carta abierta al Presidente de la República, uno de los miembros de la OPSU señala: “Atónita asisto al desmantelamiento del Proyecto Alma Mater para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela lo cual obedece a instrucciones de la actual directiva de la OPSU. (...) me pregunto ¿se puede en nombre de la Revolución, en nombre de unas posibles competencias institucionales que correspondan a tal o cual órgano del Poder Público, en nombre de a quién corresponda tal o cual cuota de poder o liderazgo, proceder de un plumazo a enviar todo a la basura y dejar a los verdaderos dueños de los beneficios en el limbo?” (Scott, 2005)

- *Tensión entre las propuestas de proyectos de ley de educación superior*

Existen tensiones entre los dos Proyectos de Educación Superior, uno desarrollado desde el Ministerio de Educación Superior, y otro desde la AVERU (Asociación Venezolana de Rectores de Universidades); sin embargo, no se vislumbra posibilidades de conciliar ambos proyectos.

- *Incertidumbre como escenario en el corto plazo*

A pesar de las limitaciones que algunos críticos achacan a muchos de los programas asociados a la nueva institucionalidad, por la poca transparencia sobre su desenvolvimiento tanto académico como financiero, y por su orientación doctrinaria (Albornoz, 2005), es difícil predecir el futuro de los mismos, por el poco tiempo que tienen.

Sin embargo, aún cuando crear centros educativos de nivel superior —especialmente universidades— es algo más complejo que tener el dinero para construir las edificaciones, ya que requiere recursos que no se pueden improvisar; resulta evidente, al menos a nivel del discurso, el empeño del gobierno por expandir la nueva institucionalidad de este nivel educativo. Así en Noviembre 2006, justo antes de las elecciones presidenciales, el Presidente Chávez —aspirante a

la reelección- anunció el proyecto de creación de 8 universidades bolivarianas, 16 universidades politécnicas, 14 nuevos institutos tecnológicos universitarios, 8 de ellos como resultado de la transformación de las escuelas técnicas existentes. En total fueron anunciados 38 nuevos centros universitarios. Artes, idiomas, ciencias de la investigación, ciencias de la salud, son algunas de las áreas de especialización en estas nuevas instituciones del proyecto de la Revolución. Para este proyecto, el presidente Chávez habló de un billón de bolívares que serán invertidos en la primera etapa de ejecución de las obras que se desarrollarán de forma simultánea; recursos que provienen mayoritariamente del petróleo. (Agencia Bolivariana de Noticias: 2006).

El clima de confianza necesario para crear acuerdos y compromisos mínimos no parece ser el escenario inmediato. Como se señaló en la Introducción, una buena parte de la comunidad académica que pertenece al sistema formal institucionalizado –incluidos algunos de los actores que fueron los responsables de las políticas del primer período de gobierno- está preocupada por la ausencia de políticas hacia las instituciones establecidas, en contraste con las cuantiosas inversiones y falta de control de las políticas dirigidas a la crear la nueva estructura de centros de la educación superior. Ahora bien, por el lado del gobierno existe también desconfianza de las críticas que se le hacen –especialmente de las universidades públicas autónomas-, pues las interpretan como resistencias ideológicas al proyecto revolucionario bolivariano.

El escenario con el cual se estrenará un nuevo período presidencial a partir de diciembre del 2006, tiene una buena parte de incertidumbre y la mejor opción dependerá de la disposición y capacidad de los diferentes actores de llegar a acuerdos para beneficio de una mayor inclusión de la población a programas de calidad y pertinencia, con la debida rendición de cuentas. Esto es, si bien se puede avanzar hacia una mayor institucionalidad de la gestión pública en los nuevos programas, ésta debería garantizar la participación democrática sostenida en el tiempo, así como un mayor control social, condición sin la cual resulta difícil impedir la ineficiencia, el desvío de recursos y la corrupción. Pero muy importante, la expansión de los nuevos programas no debe hacerse a expensas del descuido de la institucionalidad ya lograda a través de muchas décadas de esfuerzos.

REFERENCIAS

- Acedo, María de Lourdes** (2005) "Formación docente para promover una visión constructivista en el diseño de cursos presenciales a través de la elaboración de planes y programas" Revista Comportamiento Vol 7. No. 1 pag 93-112
- Agencia Bolivariana de Noticias**, Noviembre 15, 2006
- Albornoz, Orlando** (2005) Academic Populism. Higher Education Policies Under State Control. Vol.II: Academic Populism in the Making, the Venezuelan Case, FACES & Bibliotechnology, C.A., Caracas.
- AVERU** (2003) Comisión designada por la Universidad Central de Venezuela para el proyecto de Ley de Educación Superior, "Proyecto de Ley de Educación Superior", Caracas.
- Boletín APIU** (1997), No. 82, UCV, Caracas.
- Briceño, César A** (1992) "Análisis del Criterio OPSU para la Asignación y Distribución del Presupuesto Universitario. Consejo Nacional de Universidades, Oficina de Planificación del Sector Universitario, Mimeo, Caracas.
- Castellano, María Egilda** (2000). Entrevista realizada como Vice-Ministra de Educación Superior, Caracas, Mayo 16, 2000.
- Castellano, María Egilda** (2000) "Las redes regionales de cooperación de la educación superior: estrategia para una concertación entre la educación superior y el Estado", Viceministerio de Políticas Públicas, Ministerio de Educación Superior, Caracas.
- Castillo, Eduardo** (2005) Normas del CNU y su incidencia en el presupuesto para los programas de investigación y postgrado. Años 1998-2005. Contradicciones entre discurso y realidad, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- CNU/OPSU** (2002) Universidades nacionales. Informe Técnico sobre la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2003, Caracas.
- CNU/OPSU** (2003) *Proyecto Alma Mater para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela*, Fortalecimiento Institucional: Investigación y Postgrado en las Universidades, Caracas.
- CNU/OPSU** (2003a) Universidades nacionales. Informe Técnico sobre la asignación y distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2004, Caracas.
- CNU/OPSU** (2004) Informe que presenta al CNU la Oficina de Planificación del Sector Universitario sobre la asignación y distribución de la cuota presupuestaria 2005, Caracas.
- CNU/OPSU/SEA** (2004) Normas para la tramitación y evaluación de proyectos de creación de universidades y carreras de pregrado.
- CNU/OPSU** (1985) Oficina de Planificación del Sector Universitario. "Un Criterio para la Asignación y Distribución del Presupuesto Universitario. Mimeo, Caracas.
- CNU/OPSU** (2003) Normas del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Investigación y Formación de Postgrado en las Universidades Nacionales, Caracas.
- CNU/OPSU** (2003) Proyecto "Alma Mater" para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación universitaria en Venezuela, CNU/OPSU, Caracas.
- CNU/OPSU** (2002) Componente Calidad: Subcomponente Fortalecimiento Institucional postgrados y unidades de investigación.
- CNU/OPSU** (1991) Oficina de Planificación del Sector Universitario. A.- "Un Criterio para la Asignación y Distribución del Presupuesto Universitario. B.- Comentarios en torno al Punto A de este Documento. Mimeo.
- CNU/OPSU** (1992), Secretariado Permanente. "Conclusiones y Recomendaciones Adoptadas en el Taller del Consejo Nacional de Universidades los días 16 y 17 de Octubre, Caracas.
- CNU/OPSU** (2003) Oficina de Planificación del Consejo Universitario. Cuadernos OPSU N° 8. Proyecto Alma Mater, Caracas.
- Curci La Rocca, Renata** (2003) Diagnóstico Educación Superior Virtual en Venezuela, IESALC/UNESCO, Caracas.
- Fergursson, Alex** (2003) Relevamiento de experiencias de reformas universitarias en Venezuela. IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>
- FONACIT**, Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2004). Boletín N° 219. Disponible en <http://www.fonacit.gov>
- Fuenmayor Toro, Luis** (2002) "Historia, desarrollo y perspectivas del sector universitario venezolano" en Cuadernos OPSU No. 5, Caracas.
- Fuenmayor, Luis**, (2005) "Esta política de educación superior va al fracaso". Entrevista realizada por Gustavo Mendez, al ex director de la OPSU. El Universal, (22-5-2005), Caracas

- Fuenmayor Toro, Luis** (2004) "El financiamiento universitario" en Revista Educere, Año 8, N° 26, pp 385-395, Mérida.
- Fuenmayor, Luis** (2003) Diferencias entre universidades privadas y oficiales venezolanas: algunos ajustes necesarios en el sector privado, *Revista Venezolana de Gerencia*, año 8, no. 22.
- Fuenmayor, Luis** (2005a) "Nadie evaluó si en la Misión Sucre aprendieron algo", *Tal cual*, (28-1-2005)
- Fuenmayor, Luis** (2005b) "Que alguien me explique", en *El Informe en Cifras*, Año 2, No. 60, 26-1 al 31-1-2005.
- Fuenmayor, Luis** (2005c) "Me niego a incluir a estudiantes en las universidades como limosna", *El Nacional*, Caracas, 10-1-2005.
- Fuenmayor, Luis et al.** (2003) Perfil de los mil aspirantes con índices académicos más altos en los inicios de la prueba de aptitud académica y en la actualidad, *Experiencia Universitaria*, Vol. 1, No. 1.
- García Guadilla, Carmen** (2005) Políticas públicas de educación superior en Venezuela (1999-2004), en CENDES, *Venezuela Visión Plural*, Edit. Bid&Co., Caracas.
- García Guadilla, Carmen** (2005) *Tensiones y transiciones. Educación superior latinoamericana en los albores del tercer milenio*, Nueva Sociedad, Caracas. (1ª Edic. 2002)
- García Guadilla, Carmen** (2005b) "Financing of Higher Education. Regional perspective: Latin América", en GUNI/UNU/UNESCO, *Higher Education in the World 2006. The Financing of Universities*, Palgrave McMillan, London.
- García Guadilla, Carmen** (2005c) Access to Higher Education: Between Global Market and International and Regional Cooperation, UNESCO Forum Colloquium on Research and Higher Education Policy, Paris.
- García Guadilla, Carmen** (Coord.) (2005) *El difícil equilibrio: La educación superior como bien público y comercio de servicios. Implicaciones del GATS*, Universidad de Castilla La Mancha, y COLUMBUS, Cuenca y Paris. (1ª. Edic. 2003, 2a.edición, 2004)
- Gorrochotegui Martell, Alfredo et al.** (2006) Educación superior universitaria privada en Venezuela, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>
- Hung, Tibusay** (2003) La crisis financiera de la Universidad Central de Venezuela, *Experiencia Universitaria*, OPSU/CNU, Vol. 1, No. 1.
- La Rosa, Irama** (2004) "Recuperar la esperanza: visión de los jóvenes que participan en el proyecto Universidad Bolivariana de Venezuela", Trabajo presentado en el *Seminario de Educación Superior en Venezuela. Análisis de las Políticas Públicas 1999-2003*, Programa de Doctorado del CENDES-UCV, Caracas.
- Lanz, Rigoberto** (2004) Anteproyecto de Ley de Educación Superior, Versión 2/Febrero de 2004,
- Lanz, Rigoberto** (2005) Ley de educación superior: ¿quién le teme?, *El Nacional*, Caracas, 27-2-2005.
- Lavignolle, Juan Carlos** (2002) "El Financiamiento de la Educación Superior en un Contexto de Restricciones Económicas" en Revista UNIVERSITAS 2000, Volumen 26 No. 1-2, Caracas.
- López, Miguel** (2004) Análisis de la Pertinencia Social como Política de Educación Superior, trabajo presentado en el *Seminario de Educación Superior en Venezuela. Análisis de las Políticas Públicas 1999-2003*, Programa de Doctorado del CENDES-UCV, Caracas.
- Fuenmayor, Luis**, (2005) "Esta política de educación superior va al fracaso". Entrevista realizada por Gustavo Mendez, al ex director de la OPSU. *El Universal*, (22-5-2005), Caracas
- Ministerio de Ciencia y Tecnología**, Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Disponible en <http://www.mct.gov.ve>
- Ministerio de Ciencia y Tecnología**. Misión Ciencia. Disponible en <http://www.mct.gov.ve>
- Ministerio de Ciencia y Tecnología**. Misión. Disponible en <http://www.mct.gov.ve>
- Ministerio de Educación Superior** (20003) Programa de Acceso a la Universidad Bolivariana de Venezuela, Caracas.
- Ministerio de Educación Superior** (2003) Políticas estudiantiles del Ministerio de Educación Superior, Caracas.
- Ministerio de Educación Superior** (2003) Propuesta para la Discusión de la Ley de Educación Superior, Caracas.
- Ministerio de Educación Superior** (2004) Anteproyecto de Ley de Educación Superior, Versión 2, Febrero 2004, Caracas.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes** (2000) Educación Superior: Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela. 2000-2005, Caracas.
- Morles, Víctor** (2004) La educación de postgrado en Venezuela. Panorama y perspectivas, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>
- Morles, Víctor y Eduardo Medina, Neptalí Álvarez** (2003) La educación superior en Venezuela, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>
- Narváez, Eleazar** (2005) Repensar la educación superior, *El Nacional*, Caracas, (22-3-05)
- Navarro, Héctor** (2004) Comentarios al texto *Políticas Públicas de Educación Superior en Venezuela* (1999-2004), Seminarios Venezuela Visión Plural, CENDES, Mimeo, Caracas.
- Navarro, Héctor** (s/f) Contraportada (firmada) del Folleto Misión Sucre.

- Oficina de Planificación del Sector Universitario**, Programa Administrativo-Financiero. Informe de Asignación y Distribución Presupuestaria, Mimeografiados, años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- Oficina Nacional de Presupuesto**. Ley de Presupuesto y Modificaciones, años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- Ortiz, Edgar** (2004) "Una política y una reglamentación especial para la educación superior privada, Trabajo presentado en el *Seminario de Educación Superior en Venezuela. Análisis de las Políticas Públicas 1999-2003*, Programa de Doctorado del CENDES-UCV, Caracas.
- Parra, María Cristina** (2000) Perfil de la Educación Superior en Venezuela, ponencia presentada en el XXII International Congress of the Latin American Studies Association, LASA 2000, Miami.
- Pirela, Deny** (2004) "La política de mejorar la equidad en el acceso y el desempeño de los estudiantes en la educación superior tiene un instrumento igualitario: Las TICs", trabajo presentado en el *Seminario de Educación Superior en Venezuela. Análisis de las Políticas Públicas 1999-2003*, Programa de Doctorado del CENDES-UCV, Caracas.
- PLES** (Proyecto Ley Educación Superior), Congreso de la República, Junio 1998, Caracas.
- Reggione, Flavia et al.** (2003) La pertinencia de la prueba de admisión a la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, Procesos 2001-2002, *Experiencia Universitaria*, Vol. 1, No. 1.
- República Bolivariana de Venezuela** (2000) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Gaceta Oficial No. 5.453, 24/03/2000.
- Rosell, Lermít** (2004) "Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Nacionales (SEA)", Trabajo presentado en el *Seminario de Educación Superior en Venezuela. Análisis de las Políticas Públicas 1999-2003*, Programa de Doctorado del CENDES-UCV, Caracas.
- Sánchez Rosales, Any** (2004) "Análisis del Proyecto Alma Mater", Trabajo presentado en el *Seminario de Educación Superior en Venezuela. Análisis de las Políticas Públicas 1999-2003*, Programa de Doctorado del CENDES-UCV, Caracas.
- Sarco Lira y Natacha Rivero** (2006) Estudio sobre el acceso a la Universidad Central de Venezuela, Informe preliminar, UCV, Caracas.
- Sarco Lira B., A.** (2003) *El Proceso Nacional de Admisión*. I Jornadas de Orientación. OPSU – UCV, Caracas, Venezuela.
- Sarco Lira B., A. y Fuenmayor, L.** (2004) Evaluación de los nuevos procedimientos utilizados en la fase de asignación del Proceso Nacional de Admisión. *Experiencia universitaria-Revista Venezolana de la Educación Superior*, Vol. 2 (Nº 3). pp: 35-69 (OPSU-CNU-MES).
- Scott, Tania** (2005) "Carta abierta al Compatriota Hugo Chávez Frías", *Ultimas Noticias*, (11-03-2005) y <http://www.aporrea.org>
- Scott, Tania; Vanesa Paris y Luis Fuenmayor** (s/f) Proyecto "Alma Mater" para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela. Una Acción Bolivariana en las Universidades Venezolanas, OPSU, Caracas.
- Tellez, Magaldy y Humberto González** (2003) Las políticas para la educación superior en Venezuela. Un espacio para el diálogo entre el Estado y las instituciones, Mimeo, Caracas.
- Ugalde, Luis** (2005) "Equidad social y universidad", *El Nacional*, Caracas (17-2-05)
- Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)** (2003) Documento Rector, Caracas
- Vásquez Montilla, Ercilla; Orta de González, Rosario** (2006) La Investigación Universitaria en Venezuela, Estudio Diagnóstico. Período 1995-2005. IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>
- Viceministerio de Educación Superior** (2001) Proyecto "Fortalecimiento y Modernización de los Institutos y Colegios Universitarios". Caracas.
- Villarroel, Cesar** (2005) Sistema de evaluación y acreditación de las universidades venezolanas: origen, concepción e instrumentación, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>
- Villarroel, César** (2005) Diagnóstico acerca de la situación de los títulos universitarios otorgados en la educación superior venezolana, IESALC/UNESCO, Caracas. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

ACCESO²¹

Cuadro 1

VENEZUELA. Matrícula de PREGRADO y Distribución por año de la matrícula entre sectores de instituciones públicas y privadas . 2000-2005

Años	TOTAL GENERAL				SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO		
	TOTAL	Público	Privado		Universidades	Otras IES(*)		Universidades	Otras IES(*)	
	No.	No.	No.	%	No.	No.	%	No.	No.	%
2000	803.980	474.743	329.237	41.0	394.840	79.903	16.8	116.352	212.885	64.6
2001	904.703	532.546	372.157	41.1	410.307	122.239	22.9	117.502	254.655	68.4
2002	948.578	525.076	423.502	44.6	404.909	120.167	22.8	143.429	280.073	66.1
2003	997.662	589.523	408.139	40.0	453.733	135.790	23.0	147.324	260.815	63.9
2004	1.074.350	627.305	447.045	41.6	490.880	136.425	21.7	135.957	311.088	69.6
2005	1.247.181(*)									

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Estadística CNU/OPSU, 2006

En Venezuela las Otras IES son: Institutos Universitarios y Colegios Universitarios.

(*) Se cuentan los inscritos que reciben formación a través de la Misión Sucre.

²¹ La información de este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Beatriz Lepage.

Para mediados del año 2006, los inscritos en el Programa Nacional de Formación de la Misión Sucre, son alrededor de 230 mil, sin contar los inscritos del programa de medicina, del convenio con Cuba.

Cuadro 2
Inscritos en la Misión Sucre. (*) 2006

Programas	Inscritos PNF
Programas Mixtos Trayecto Inicial - Cta	3.348
Transporte Acuático Mención Máquinas (TSU)	153
Gestión Social del Desarrollo Local (Lic.)	13.427
Construcciones Civiles (TSU)	563
Polímeros (TSU)	139
Producción Agroalimentaria (TSU)	1.295
Electrónica (TSU)	645
Diseño integral (Lic.)	84
Derecho Municipalizado	5.842
Carreras Científico Técnicas Administrativas	236
Comunicación Social	5.174
Programa Nacional de Formación de Educadores	117.094
Turismo (TSU)	1.024
Matemática (Lic.)	502
Administración y Gestión	14.989
Información y Documentación (TSU)	672
Estudios Jurídicos o Derecho	31.438
Mecánica (TSU)	2.500
Gestión Ambiental (Lic.)	5.297
Geología y Minas (TSU)	587
Ingeniería de sistemas (integrada con Informática (TSU)	16.365
Química (TSU)	129
Artes Plástica (Lic.)	85
Electricidad (TSU)	1793
Hidrarburos (TSU)	5.181
(Pendientes por asignación)	37
TOTAL INSCRITOS	228.599

Fuente: <http://www.misionsucre.gov.ve>

(*) No están incluidos los inscritos del programa de Medicina, del convenio con Cuba.

Cuadro 3
 VENEZUELA. Matrícula de POSTGRADO. 2000, 2003.

Años	UNIVERSIDADES			Otras IES	TOTAL GENERAL
	Públicas	Privadas	Total Universidades	Públicas y Privadas	
2000	42.632	18.621	61.253	750	62.003
2001*					
2002*					
2003	46.894	20.484	67.378	825	68.203
2004*					
2005*					

Fuente: Morles, 2005

(*) Dato no disponible.

Cuadro 4
 Venezuela. Distribución de la matrícula de educación superior
 Programas 5A y 5B. 2000-2004.

	Nivel 5A	Nivel 5B	Nivel 6	Total
2000	522.883	281.097		803.980
2001	556.558	348.145		904.703
2002	571.723	376.855		948.578
2003	608.740	342.583		951.323
2004	708.770	408.207	3.444	1.120.421
2005	790.478	456.703	3.035	1.250.216

Fuente: CNU/OPSU, Matrícula del subsistema de educación superior, por Niveles de Clasificación Internacional Normalizada, 2004; Y

Consejo Consultivo Nacional de Postgrado. <http://www.ccnpg.gov.ve/> 25 Sept. 2006

Cuadro 5
 VENEZUELA. Distribución de la matrícula por universidades y no-universidades.
 2000-2005. Pregrado.

Años	TOTAL GENERAL		
	TOTAL	Universidades	Otras IES
	No.	No.	No.
2000	803.980	511.192	292.788
2001	904.703	527.809	376.894
2002	948.578	548.338	400.240
2003	997.662	601.057	396.605
2004	1.074.350	626.837	447.513
2005*	1.247.181		

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Estadística CNU/OPUS, 2006
 En Venezuela las Otras IES son: Institutos Universitarios y Colegios Universitarios.
 (*) Dato no disponible

Cuadro 6
 VENEZUELA. Matrícula de PREGRADO por áreas de conocimiento.

Años	CIENCIAS BASICAS	CIENCIAS DEL AGRO	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA EDUCACION	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES LETRAS Y ARTE	INGENIERÍA ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA	CIENCIAS Y ARTES MILITARES	SIN INFORMACION
2000	6.069	19.835	39.861	116.563	255.925	9.798	200.685	3.802	101.217
2001	8.565	31.714	49.728	116.702	330.837	20.458	255.445	5.857	89.397
2002	8.607	28.728	45.086	158.833	348.718	10.990	266.915	4.467	76.234
2003	9.102	23.850	47.825	187.423	327.312	12.086	236.010	4.529	149.525
2004	9.479	32.134	61.764	177.550	335.874	12.781	266.305	3.187	255.771
2005*									

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Estadística del CNU/OPSU, 2006

* Dato no disponible

Cuadro 7

VENEZUELA. Estudiantes asignados al sector público de educación superior, por nivel socio-económico. 2000-2004

Años	TOTALES		Alto		Medio-Alto		Medio-Bajo		Obrera		Muy pobre		S/I	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
2000	37.308	100,0	615	1,6	6.491	17,4	15.406	41,3	9.873	26,4	630	1,7	4.293	11,5
2001	43.276	100,0	1.345	3,1	9.584	22,1	15.434	35,6	9.512	21,9	611	1,4	6.790	15,7
2002	45.191	100,0	1.139	2,5	10.075	22,3	19.560	43,3	12.550	27,8	888	1,9	979	2,2
2003	44.144	100,0	1.197	2,7	9.824	22,2	18.893	42,8	12.327	27,9	1.162	2,6	741	1,7
2004	58.789	100,0	1.206	2,0	12.146	20,6	23.906	40,6	18.287	31,1	2.511	4,3	733	1,2

Fuente: Datos proporcionados por CNU/OPSU, Serie Histórica de los ingresos por nivel socio-económico, Cuadro 1, 2005

Cuadro 8

VENEZUELA. Diferencias entre demanda nacional y oferta pública en educación superior, por niveles socio-económicos. 2000-2004*

Años	TOTALES		Alto		Medio-Alto		Media-Baja		Obrera		Muy pobre		S/I	
	Deman-dantes	Asig-nados	Deman-dantes	Asig-nados	Deman-dantes	Asig-nados	Deman-dantes	Asig-nados	Deman-dantes	Asig-nados	Deman-dantes	Asig-nados	Deman-dantes	Asig-nados
2000	288.735	37.308	2,6	1,6	19,9	17,4	40,2	41,3	22,6	26,4	1,2	1,7	13,4	11,5
2001	333.799	43.276	3,5	3,1	21,7	22,1	35,0	35,6	20,0	21,9	1,2	1,4	18,6	15,7
2002	366.184	45.191	2,7	2,5	22,0	22,3	43,2	43,3	26,3	27,8	1,6	1,9	4,03	2,2
2003	381.841	44.144	3,0	2,7	22,1	22,2	43,5	42,8	26,2	27,9	1,7	2,6	3,40	1,7
2004	416.102	58.789	2,4	2,0	20,2	20,6	42,1	40,6	29,8	31,1	2,8	4,3	2,64	1,2

Fuente: Datos proporcionados por CNU/OPSU Serie Histórica de los ingresos por nivel socio-económico, 2005.

* Basado en los estudiantes que presentan la PNA y los estudiantes que la aprueban y quedan asignados a alguna de las instituciones públicas.

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR²²

Cuadro 9

VENEZUELA. Número de INSTITUCIONES de educación superior, universitarias y no-universitarias, por sector público y privado. 2000-2005

Años	UNIVERSIDADES				OTRAS IES (Institutos y Colegios Universitarios)			TOTAL GENERAL			
	Públicas		Privadas		Públicas		Privadas	TOTAL Otras IES	Públicas	Privadas	TOTAL GENE- RAL
	Nº	Nº	%	No.	Nº	Nº	%	No.	No.	No.	No.
2000	21	21	50.0	42	47	57	54.8	104	68	78	146
2001	21	21	50.0	42	50	58	53.7	108	71	79	150
2002	21	22	51,2	43	51	64	55.7	115	72	86	158
2003	22	24	52,2	46	51	66	56.4	117	73	90	163
2004	22	26	54,2	48	51	69	57.5	120	73	95	168
2005	22	27	55,1	49	51	69	57.5	120	73	96	169

Fuente: Datos suministrados por el Departamento de Estadística CNU/OPSU, 200673

²² La información de este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Beatriz Lepage.

Cuadro 10

VENEZUELA. Número de programas ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas. 2000-2005

Años	TOTAL GENERAL.				UNIVERSIDADES				OTRAS INSTITUCIONES (Institutos y Colegios Universitarios)			
	Públicas		Privadas		Total	Privadas		Total	Privadas			
	Nº	Nº	Nº	%	No.	Nº	Nº	%	No.	Nº	Nº	%
2000	1.369	665	704	51,4	340	240	100	14,2	1.029	425	604	85,8
2001	2.383	1.270	1.113	46,7	1.115	740	375	33,7	1.268	530	738	66,3
2002	2.492	1.271	1.221	49,0	1.184	772	412	33,7	1.308	499	809	66,3
2003	2.443	1.529	914	37,4	1.251	795	456	49,9	1.192	734	458	50,1
2004	2.493	1.225	1268	50,9	1.250	770	480	37,8	1.243	455	788	62,1
2005	2.560	1.248	1.312	51,2	1.290	777	513	39,1	1.270	471	799	60,9

Fuente: Datos suministrados por el Dpto. Estadística CNU/OPSU.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Cuadro 11
Número de programas de postgrado acreditados, autorizados y no evaluados. 2006

	Inst. Públicas		Inst. Privadas		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Acreditados	379	30,6%	30	14,5%	409	28,3%
Autorizados	173	13,9%	63	30,4%	236	16,3%
No Evaluados	687	55,4%	114	55,1%	801	55,4%
Total General	1.239	100,0	207	100,0%	1.446	100,0%

Fuente: Consejo Consultivo de Postgrado. 2006.

Cuadro 12

Venezuela. Índice de rendimiento de las Universidades Nacionales en el PPI según la relación entre el número de profesores de dedicación exclusiva y tiempo completo y número de investigadores en el PPI. Años 2001, 2004 y 2005

Universidades	2001	2004	2005
Central de Venezuela (UCV)	0,17	0,26	0,28
De Los Andes (ULA)	0,14	0,27	0,3
Del Zulia (LUZ)	0,14	0,28	0,37
De Carabobo (UC)	0,04	0,08	0,12
De Oriente (UDO)	0,03	0,05	0,07
Centro-Occidental "Lisandro Alvarado" (UCLA)	0,05	0,11	0,13
Experimental "Simón Bolívar" (USB)	0,27	0,33	0,37
Nacional Experimental "Simón Rodríguez" (UNESR)	0,01	0,05	0,05
Nacional Experimental del Táchira (UNET)	0,02	0,07	0,07
Nac. Exper.de Los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" (UNELLEZ)	0,01	0,02	0,03
(UNEFM)	0,02	0,03	0,05
Nac.Exper.de Los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos" (UNERG)	0	0,04	0,04
Nacional Abierta (UNA)	0	0,01	0,01
Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO)	0,03	0,03	0,04
Nacional Experimental de Guayana (UNEG)	0	0,05	0,06
Nacional Experimental "Rafael María Baralt" (UNERMB)	0	0,01	0,01
Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)	0,01	0,04	0,05
Nacional Experimental de Yaracuy (UY)	0	0	0
Nac.Exper.Politécnica de La Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	0	0	0
Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprum"	*	0,01	0,04
Nacional Experimental Marítima del Caribe (UNIMAR)	*	0,05	*
Bolivariana de Venezuela (UBV)	*	0	0

Fuente: Vásquez & Orta, 2006, Cuadro 15.

En la distribución institucional de investigadores adscritos al PPI para el año 2005, observamos que las Universidades públicas son las que representan la mayor frecuencia (84%).

Cuadro 13

VENEZUELA. Investigadores adscritos al PPI por IES. Año 2005.

Institución	Investigadores Adscritos	%
Universidades Públicas	3115	83,8
Universidades Privadas	53	1,5
TOTAL UNIVERSIDADES	3168	85,2
Centros de Investigación adscritos al MCT	420	11,3
Institutos Universitarios	20	0,5
Otras Instituciones	109	2,9
TOTAL GENERAL	3717	100,0

Fuente: Vásquez & Orta, 2006, Cuadro 17.

INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO²³

Cuadro 14

VENEZUELA. Distribución de los Investigadores Acreditados al Programa de Promoción del Investigador según área de conocimiento. Venezuela. 2005-2006

<i>Área de Conocimiento</i>	<i>Acreditados 2006</i>		<i>Acreditados 2005</i>	
	No.	%	No.	%
Ciencias Agrícolas y Ambientales	884	19,1	795	21.4
Ciencias Biológicas y de la Salud	1.016	21,9	768	20.6
Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas	697	15,1	606	16.3
Ciencias Sociales	1.406	30,4	1032	27.8
Ingeniería, Tecnología y Ciencias de la Tierra	623	13,5	516	13.9
Total General	4.626	100.0	3.717	100.0

Fuente: Fundación Venezolana de Promoción del Investigador

²³ Este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Leonardo Montilva.

Cuadro 15

VENEZUELA. Recursos financieros asignados a Ciencia y Tecnología y los otorgados a las Universidades Oficiales para Investigación y Desarrollo. 2002, 2004, 2005.

Año	Recursos Financieros para Actividades en Ciencia y Tecnología		Recursos Financieros a Universidades Nacionales, para Ciencia y Tecnología**	
	Bolívares	US\$*	Bolívares)	US\$*
2002	461.599.000.380.000	397.930.000	77.712.070.000	66.993.163
2003				
2004	526.000.024.700.000	279.045.000	122.219.670.000	64.838.021
2005	1.050.000.779.780.000	497.866.000	157.179.78 0.000	74,528.108

Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ley de Presupuesto 2002, 2004,2005.

(*) Tasa de cambio: 2002: Bs 1.160; 2004: Bs .1.885; 2005: Bs. 2.109.

** De estas cantidades, el Ministerio de Educación Superior, a través del CNU, aportó lo siguiente: 2002: 68%; 2004: 60.5%; 2005: 56% (Castillo, 2005)

Cuadro 16

VENEZUELA. Participación de la Investigación y Desarrollo con el total otorgado a Actividades en Ciencia y Tecnología. Miles de Dólares. 2002, 2004 y 2005.

Año	Recursos Financieros para Ciencia y Tecnología US\$	Recursos Financieros destinados a Investigación y Desarrollo US\$	Relación I&D/Total C&T %
2002	397.930.000	55.470.000	14.0%
2004	279.045.000	63.660.000	22.8%
2005	497.866.000	77.110.000	15.5%

Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ley de Presupuesto 2002, 2004,2005.

Cuadro 17

VENEZUELA. Programas de Doctorado por Área del Conocimiento. 2006

<i>Áreas del Conocimiento</i>	<i>Nº de Programas de Doctorado</i>	<i>%</i>
Ciencias Básicas	34	25,5
Ing. Arq. y Tecnología	14	10,5
Ciencias del Agro y del Mar	8	6,0
Ciencias de la Salud	14	10,5
Ciencias de la Educación	17	12,8
Humanidades y Artes	12	9,0
Ciencias y Artes Militares	---	---
Ciencias Económicas y Sociales	29	21,8
Interdisciplinarias	5	3,8
Total	133	100.0

Fuente: CNU. Consejo Consultivo de Postgrado. Boletines y Web.2006

Cuadro 18
 VENEZUELA. MATRICULA de DOCTORADO. 2004 y 2005*

<i>Áreas del Conocimiento</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
	<i>No.</i>	<i>No.</i>
Ciencias Básicas	692	619
Ing. Arq. Y Tecnología	373	382
Ciencias del Agro y del Mar	128	152
Ciencias de la Salud	179	106
Ciencias de la Educación	1061	815
Humanidades y Artes	234	152
Ciencias Económicas y Sociales	728	838
Interdisciplinarias	49	21
Total	3.444	3.035

Fuente: Consejo Consultivo Nacional de Postgrado. <http://www.ccnpg.gov.ve/> 25 Sept. 2006

* La matrícula de doctorado que aparece en este cuadro no tiene la información completa, debido a que no todas las instituciones envían la información al CCNP.

Cuadro 19
 VENEZUELA. Matrícula de Doctorado de la
 Universidad Central de Venezuela, 2004

<i>Áreas del Conocimiento</i>	<i>2004 No.</i>
Agronomía	89
Arquitectura y Urbanismo	80
Ciencias Básicas	313
Ciencias Económicas y Sociales	86
Ciencias Jurídicas y Políticas	106
Ciencias Veterinarias	12
Farmacia	50
Humanidades y Educación	76
Ingeniería	72
Medicina	95
Odontología	
CENDES	78
Interfacultades	48
TOTAL	1.105

Fuente: Coordinación Central de Estudios de Postgrado de la UCV, <http://www.postgrado.ucv.ve/>

Cuadro 20
 VENEZUELA. Egresados a nivel nacional con el grado de doctor. 2004-2005

<i>Áreas del Conocimiento</i>	<i>Egresados con Doctorado 2004</i>		<i>Egresados con Doctorado 2005</i>	
	<i>No.</i>	<i>%</i>	<i>No.</i>	<i>%</i>
Ciencias Básicas	57	17.4	44	11.4
Ing. Arq. Y Tecnología	16	4.9	14	3.6
Ciencias del Agro y del Mar	13	4.0	11	2.8
Ciencias de la Salud	17	5.2	7	1.8
Ciencias de la Educación	109	33.3	94	24.3
Humanidades y Artes	18	5.5	85	22.0
Ciencias Económicas y Sociales	95	29.0	128	33.2
Interdisciplinarias	2	0.6	3	0.8
Total	327	100.0	386	100.0

Fuente: Consejo Consultivo Nacional de Postgrado. <http://www.ccnpg.gov.ve/>

RESULTADOS DE LA EDUCACION SUPERIOR ²⁴

Cuadro 21

VENEZUELA. Número de GRADUADOS de PREGRADO por áreas de conocimiento. 2000-2004.

Años	TOTALES	Ciencias Básicas	Ciencias del Agro y Mar	Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Ciencias Sociales	Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Humanidades, Letras y Arte	Ciencias y Artes Militares	Sin Información
2000	102.929	250	1.948	7.581	21.593	43.331	17.307	764	73	10.082
2001	98.772	449	2.502	9.387	21.751	32.845	23.216	482	726	7.414
2002	112.396	528	2.528	9.099	17.866	39.132	23.914	754	1.104	17.471
2003	112.722	548	2.344	9.077	19.668	42.812	24.999	526	735	12.013
2004	110.106	409	2.534	7.871	17.351	36.082	21.799	733	1.550	21.777
2005*										

Fuente: Dpto. Estadística CNU/OPSU. Inst. Educ. Sup.

* Dato no disponible

²⁴ La información de este capítulo estuvo bajo la responsabilidad de Beatriz Lepage.

Cuadro 22

VENEZUELA. Número de GRADUADOS de PREGRADO por Programas 5A, 5B y 6.

Años	Total	Programas 5 A*	Programas 5B**	Programas 6***
2000	91.662	58.298	33.364	
2001	105.381	54.425	50.956	
2002	112.396	59.501	52.895	
2003	112.722	69.924	42.798	
2004	108.201	58.164	50.037	
2005	123.282	66.436	56.846	

Fuente: Dpto. Estadística CNU/OPSU. Inst. Educ. Sup.

* Programas 5A: Conducente al Ingreso en Programas de Investigación Avanzada.

** Programas 5B: No Conducente al Ingreso en Programas de Investigación Avanzada.

*** Programas 6: Conducente a una Calificación de Investigador Avanzado: Dato no disponible

Cuadro 23

VENEZUELA. Número de GRADUADOS de PREGRADO por instituciones públicas y privadas

Años	Universidades			Otras IES			TOTAL GENERAL		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
2000	42.458	13.922	56.380	7.983	27.299	35.282	50.441	41.221	91.662
2001*									
2002*									
2003*									
2004	33.493	16.707	50.200	14.735	36.349	51.084	48.228	53.056	101.284
2005*									

Fuente: Departamento de Estadística CNU/OPSU, en Gorrochotegui et. al.

* Datos no disponibles.

PRESUPUESTOS

Cuadro 24

VENEZUELA. Distribución Presupuesto

Porcentaje Fijo	13,50%	
Investigación	3,00%	
Post-grado	1,50%	
Extensión y Cultura	1,50%	
Deporte	1,50%	
Funcionamiento y equipamiento de Pre-grado	1,50%	
Desarrollo de recursos humanos	0,50%	
Proyectos de inversión en ejecución	0,50%	
Convenios institucionales	0,50%	
Crecimiento y desarrollo	0,50%	
Mantenimiento	0,75%	
Seguro de asistencia médica a estudiantes	0,25%	
Porcentaje Variable para Investigación	5,00%	
TOTAL	18,50%	

Fuente: CNU/OPSU

Cuadro 25

VENEZUELA. Presupuestos nacionales. Precios corrientes. En BOLIVARES

AÑO	Presupuesto Nacional	Presupuesto Educación	% del P.Nac.	Presupuesto Educación Superior	% del P.Nac.	Presupuesto Universidades	% del P.Nac.	PIB	% PIB
2000	23.553.560.813.984	4.107.256.660.698	17,44	1.774.663.705.992,00	7,53	1.674.033.775.283	7,11	79.655.692.000.000	2,10
2001	28.079.215.205.508	4.780.759.138.381	17,03	2.049.661.432.840,00	7,30	1.973.100.264.806	7,03	88.945.596.000.000	2,22
2002	31.687.452.416.886	5.823.911.697.179	18,38	2.319.803.225.456,00	7,32	2.215.354.051.946	6,99	107.840.166.000.000	2,05
2003	41.613.124.500.504	7.355.966.622.390	17,68	2.584.141.321.747,00	6,21	2.462.672.017.188	5,92	134.217.306.000.000	1,83
2004	60.505.058.411.337	12.223.461.789.113	20,20	4.508.059.656.960,00	7,45	3.527.065.718.666	5,83	207.599.608.000.000	1,70
2005	86.288.237.298.801	14.504.860.538.983	16,81	5.402.560.593.517,00	6,26	4.421.258.010.976	5,12	292.965.950.000.000	1,51

Nota: Se incorporan las modificaciones presupuestarias de cada ejercicio

FUENTE: ONAPRE, OPSU, BCV, INE, 2006

Cuadro 26

VENEZUELA. Presupuesto nacional, educación, universidades. Precios corrientes. En DÓLARES AMERICANOS.

AÑO	Presupuesto Nacional	Presupuesto Educación	% del P.Nac.	Presupuesto Educación Superior	% del P.Nac.	Presupuesto Universidades	% del P.Nac.	PIB	% PIB	Tipo de Cambio
2000	34.641.155.434	6.040.705.162	17,44	1.887.680.497,00	5,45	2.462.067.824	7,11	117.152.783.375	2,10	679,93
2001	38.801.132.015	6.606.269.623	17,03	2.559.449.925,00	6,60	2.726.519.359	7,03	122.909.055.232	2,22	723,67
2002	27.294.416.139	5.016.505.187	18,38	1.740.576.855,00	6,38	1.908.225.205	6,99	92.889.586.976	2,05	1.160,95
2003	25.868.673.654	4.572.814.521	17,68	1.629.730.566,00	6,30	1.530.912.651	5,92	83.435.784.487	1,83	1.608,63
2004	32.089.832.569	6.482.909.901	20,20	1.839.092.570,00	5,73	1.870.636.131	5,83	110.103.796.891	1,70	1.885,49
2005	40.898.000.464	6.874.862.804	16,81	2.465.284.273,00	6,03	2.095.541.847	5,12	138.856.951.238	1,51	2.109,84

Nota: Se incorporan las modificaciones presupuestarias de cada ejercicio

FUENTE: ONAPRE, OPSU, BCV, INE, 2006

Cuadro 27
 VENEZUELA. Presupuestos nacionales. Precios constantes. BOLIVARES

AÑO	Presupuesto Nacional	Presupuesto Educación	% del P.Nac.	Presupuesto Educación Superior	% del P.Nac.	Presupuesto Universidades	% del P.Nac.	PIB	% PIB	IPC Base 1997
2000	12.080.202.777.428	2.106.538.952.306	17,44	910.193.477.727	7,53	858.582.174.534	7,11	41.013.293.000.000	2,09	194,97654
2001	12.797.657.734.765	2.178.925.540.389	17,03	934.173.740.172	7,30	899.279.473.466	7,03	42.405.381.000.000	2,12	219,40902
2002	11.795.931.188.450	2.168.002.044.586	18,38	863.567.031.461	7,32	824.684.913.480	6,99	38.650.110.000.000	2,13	268,63036
2003	11.816.911.064.641	2.088.879.516.130	17,68	733.820.604.535	6,21	699.326.872.418	5,92	35.667.526.000.000	1,96	352,14892
2004	14.112.596.872.760	2.851.080.441.020	20,20	1.051.489.417.373	7,45	822.675.953.684	5,83	42.035.809.000.000	1,96	428,73086
2005	17.357.163.367.354	2.917.700.510.256	16,81	1.086.742.872.021	6,26	889.350.622.843	5,12	45.957.419.000.000	1,94	497,13329

Nota: Se incorporan las modificaciones presupuestarias de cada ejercicio
 Fuente: ONAPRE, OPSU, BCV, INE, 2006

Cuadro 28
 VENEZUELA. Presupuestos. Precios constantes. (DÓLARES AMERICANOS)

AÑO	Presupuesto Nacional	Presupuesto Educación	% del P.Nac.	Presupuesto Educación Superior	% del P.Nac.	Presupuesto Universidades	% del P.Nac.	PIB	% PIB	Tipo de Cambio
2000	17.766.833.023	3.098.170.330	17,44	1.338.657.623,18	7,53	1.262.750.834	7,11	60.319.875.575	2,09	679,93
2001	17.684.383.400	3.010.938.052	17,03	1.290.883.607,41	7,30	1.242.665.128	7,03	58.597.677.118	2,12	723,67
2002	10.160.585.028	1.867.437.913	18,38	743.845.153,94	7,32	710.353.515	6,99	33.291.795.512	2,13	1.160,95
2003	7.345.947.213	1.298.545.667	17,68	456.177.371,14	6,21	434.734.446	5,92	22.172.610.234	1,96	1.608,63
2004	7.484.843.130	1.512.116.448	20,20	557.674.353,81	7,45	436.319.447	5,83	22.294.368.573	1,96	1.885,49
2005	8.226.767.607	1.382.901.315	16,81	515.083.073,61	6,26	421.525.150	5,12	21.782.419.046	1,94	2.109,84

Nota: Se incorporan las modificaciones presupuestarias de cada ejercicio
 Fuente: ONAPRE, OPSU, BCV, INE, 2006

Cuadro 29

VENEZUELA. Universidades públicas. Ingresos propios por matrícula, tasas y derechos; y porcentaje en relación al total de ingresos. (2000-2005). Bolívares

Años	Ingresos propios (sólo matrícula, tasas y derechos)	Porcentaje de Ingresos Propios sobre Presupuesto Total
2000	11.545.605.399	0.6
2001	20.824.915.859	1.0
2002	25.740.876.555	1.2
2003	21.016.295.280	0.8
2004	25.337.161.026	0.7
2005	31.596.128.716	0.7

Fuente: Elaboración propia con base a datos suministrados por CNU/OPSU; y Cuadro Presupuestos Gastos Corrientes, Bolívares.